



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA CIUDAD DE MELILLA

Año LXXXV - Martes 10 de Mayo de 2011 - Número 4815

Edita: Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana  
Plaza de España, n.º 1. 52001 - MELILLA  
Imprime: COOPERATIVA GRÁFICA MELILLENSE  
www.melilla.es - correo: boletin@melilla.es

Teléfono 95 269 92 66  
Fax 95 269 92 48  
Depósito Legal: ML 1-1958  
ISSN: 1135 - 4011

### SUMARIO

#### CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

##### Consejería de Administraciones Públicas Secretaría Técnica

**1266.-** Orden n.º 257 de fecha 26 de abril de 2011, relativa a renuncia de D. Arturo Mañas Ramírez, para participar en el proceso selectivo de 14 plazas de Agentes de Movilidad.

**1267.-** Emplazamiento y remisión de expediente en procedimiento abreviado 53/2011, seguido a instancias por D. Javier Bocanegra Goborda.

**1268.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2011, relativo a rectificación de error material producido en la transcripción del artículo 2.2 del Plan de Acción Social de los Empleados Públicos.

**1269.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 6 de mayo de 2011, relativo a la dimisión de D. Julio Liarte Parres, como Director General de Fondos Europeos.

##### Consejería de Contratación y Patrimonio Contratación

**1270.-** Resolución de la formalización del contrato de obras de "Adaptación de la EDAR de Melilla al caudal de la nueva E.B.A.R. de Melilla en el Río de Oro", a la empresa ACT Sistemas S.L.

**1271.-** Orden de fecha 25 de abril de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación administrativa de servicios de "Viajes Balneoterapéuticos para residentes mayores de 60 años organizados por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales para el año 2011 (300 plazas)".

**1272.-** Orden de fecha 25 de abril de 2011, relativa a convocatoria, procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para

la contratación administrativa de servicios de "Viajes de Ocio y Tiempo Libre para residentes mayores de 60 años organizados por la Viceconsejería del Mayor y Relaciones Vecinales para el año 2011 (700 plazas)".

##### Consejería de Medio Ambiente Secretaría Técnica

**1273.-** Orden n.º 766 de fecha 4 de mayo de 2011, relativa a convocatoria de pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de Operador de Grúas Móvil Autopropulsada.

##### Consejería de Bienestar Social y Sanidad Dirección General de Sanidad y Consumo

**1274.-** Notificación a D. Pascual Santos García.

##### Consejería de Deportes y Juventud Secretaría Técnica

**1275.-** Orden n.º 742 de fecha 5 de mayo de 2011, relativa a las bases de la convocatoria de programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el Verano 2011.

##### Consejería de Fomento

##### Dirección General de la Vivienda y Urbanismo

**1276.-** Orden n.º 982 de fecha 3 de mayo de 2011, relativa a listas de subvenciones concedidas y denegadas para el alquiler privado del primer cuatrimestre de 2011.

**1277.-** Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de abril de 2011, relativa a aprobación inicial proyecto reparcelación U.E.-11 del P.G.O.U. urbanización "Las Palmeras".

##### Consejería de Fomento

##### Dirección General de Arquitectura

**1278.-** Notificación a D. Juan Peregrina Martínez, propietario del solar sito en Canteras del Carmen, número 17.

**1279.-** Notificación a D. David Melul Benchimol, propietario del inmueble sito en calle San Miguel, número 17.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE MELILLA**

**1280.-** Proceso Electoral: Designación de Vocales No Judiciales.

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**Autoridad Portuaria de Melilla**

**1281.-** Notificación a D.<sup>ª</sup> Soumia Malsar.

**MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL  
Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

**Delegación del Gobierno**

**Secretaría General**

**1282.-** Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 168/2011, a D. Hamza Mohamed Souli.

**1283.-** Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 203/2011, a D. Morud Mohamed Musa.

**1284.-** Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 173/2011, a D. Kamal Mohamed Al-Lal.

**1285.-** Notificación acuerdo de iniciación de expediente administrativo sancionador n.º 160/2011, a D. Abderrahaman Amine.

**MINISTERIO DE SANIDAD  
Y POLÍTICA SOCIAL E IGUALDAD**

**Instituto de Mayores y Servicios Sociales**

**Dirección Territorial de Melilla**

**1286.-** Notificación de resolución a D.<sup>ª</sup> Ya-Chou, Najima.

**1287.-** Notificación de resolución a D.<sup>ª</sup> Hernández Postigo, Antonia.

**1288.-** Notificación de resolución a D.<sup>ª</sup> Bouhafse, Habiba.

**1289.-** Notificación de resolución a D. Mohamed Mesaud, Fuad.

**1290.-** Notificación de resolución a D.<sup>ª</sup> Padilla Martínez, Vicenta y otros.

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

**Tesorería General de la Seguridad Social**

**Dirección Provincial de Melilla**

**1291.-** Notificación a D.<sup>ª</sup> Paola Andújar Fernández.

**1292.-** Notificación a PCR Import SLU.

**1293.-** Notificación a D. Mohamed Al-Lal Mohamed.

**1294.-** Notificación de resolución a D.<sup>ª</sup> Paola Andújar Fernández.

**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1266.-** El Excmo. Sr. Consejero de Administraciones Públicas, por Orden núm. 257 de fecha 26 de abril de 2011, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

"Visto escrito de renuncia formulada por D. Arturo Mañas Ramírez con D.N.I. n° 45.280.206-Z para participar en el proceso selectivo de 14 plazas de Agentes de Movilidad, mediante el sistema de concurso-oposición, promoción interna (B.O.ME. n° 4788 de 4-02-2011), VENGO EN ORDENAR aceptar dicha renuncia, procediéndose a su exclusión de la lista de aspirantes admitidos al mencionado proceso."

Lo que se traslada para su publicación.

Melilla, 4 de mayo de 2011.

El Secretario Técnico de AA.PP.

Antonio García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES

PÚBLICAS

SECRETARÍA TÉCNICA

**1267.-** El Juzgado de lo Contencioso Administrativo número 2 de Melilla en escrito de fecha 24 de marzo de dos mil once, con entrada en la Secretaría Técnica de Administraciones Públicas el día 06 de abril 2011 número de Registro de Entrada 1296, comunica lo siguiente:

"Conforme a lo acordado en resolución de fecha de hoy en el Procedimiento Abreviado 53/2011, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días. La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamientos efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamientos, para el próximo día 5/7/2011 a las 12:00 horas de su mañana.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el art. 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente sellada y fechada por la oficina de recepción."

Lo que le traslado para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa (Ley 29/98, de 13 de julio), en relación con el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/92, de 26 de noviembre), se procede a notificar a cuantos sean interesados en el procedimiento, mediante publicación del Acuerdo en el BOME, que disponen de nueve días para personarse en el Juzgado.

Melilla, 4 de mayo de 2011.

El Secretario Técnico de Administraciones Públicas. Antonio Jesús García Alemany.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1268.-** El Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2011, acordó aprobar la siguiente propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas:

"Visto el Acuerdo del Consejo de Gobierno de dos de agosto de 2010 por el que se acordó aprobar la propuesta de la Consejería de Administraciones Públicas relativa al Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4740 de 20 de agosto de 2010) y de conformidad con los siguientes antecedentes:

Primero: En la Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio (CIVE) del VIII Acuerdo Marco y el IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla en sesión celebrada el 20 de julio de 2010 se acordó aprobar el Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4740 de 20 de agosto de 2010) apreciándose por la representación de la parte social y de la Administración en sesiones de CIVE de 28 de abril de 2011 que existía un error en la redacción del artículo 2.2 del Plan al incluir el requisito de dependencia económica para tener la condición de beneficiario al cónyuge, o persona con quien conviva el empleado público como pareja de hecho de forma habitual.

Segundo: Queda patente, de la lectura del citado Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4740 de 20 de agosto de 2010) y de las actas de la Comisión de Interpretación, Vigilancia y Estudio (CIVE) del VIII Acuerdo Marco y el IX Convenio Colectivo de la Ciudad Autónoma de Melilla que se ha producido un error material al incluir el requisito de

dependencia económica para tener la condición de beneficiario al cónyuge, o persona con quien conviva el empleado público como pareja de hecho de forma habitual, siempre que quede debidamente acreditado.

Tercero: El Consejo de Gobierno es el órgano competente para la rectificación correspondiente, por ser el órgano que dictó el acto administrativo que adolece del error advertido y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que establece que: "Las Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Visto lo cual, VENGO A PROPONER al Consejo de Gobierno que rectifique el error material producido, en la transcripción del artículo 2.2 del Plan de Acción Social de los Empleados Públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME número 4740 de 20 de agosto de 2010), en los siguientes términos:

Donde dice:

"Podrán ser beneficiarios, de acuerdo con lo que se establezca para cada modalidad de ayuda, además del personal contemplado en el apartado anterior, los siguientes miembros de la unidad familiar que estén bajo su dependencia económica"

Debe decir:

"Podrán ser beneficiarios, de acuerdo con lo que se establezca para cada modalidad de ayuda, además del personal contemplado en el apartado anterior, los siguientes miembros de la unidad familiar"

Lo que comunico para su publicación.

Melilla, 2 de mayo de 2011.

Secretario de Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES  
PÚBLICAS  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1269.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2011 acordó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Mediante escrito, de fecha 3 de mayo de 2011, D. Julio Liarte Parres ha presentado su dimisión como Director General de Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana, cargo para el que fue designado por Acuerdo del Consejo de Gobierno celebrado el día 1 de febrero de 2005 (BOME núm. 4164, de 11 de febrero de 2005), al amparo de lo establecido en el artículo 13.3 del Reglamento del Gobierno y de la Administración y en el artículo 4 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Por ello, como órgano competente para la tramitación de expedientes sobre designación de Órganos Directivos de la Ciudad (Decreto del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias entre las Consejerías, (BOME Extraord. Núm. 14, de 25 de julio de 2007), VENGO EN PROPONER A ESTE CONSEJO DE GOBIERNO acuerde la aceptación de la dimisión de D. Julio Liarte Parres como Director General de Fondos Europeos de la Consejería de Presidencia y Participación Ciudadana."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Melilla, 9 de mayo de 2011.

El Secretario del Consejo de Gobierno.

José Antonio Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN  
Y PATRIMONIO  
CONTRATACIÓN  
A N U N C I O  
UNIÓN EUROPEA

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

**1270.-** Este proyecto está cofinanciado por la Unión Europea, a través del FONDO DE COHESIÓN, en el marco del Programa Operativo de Melilla 2007-2013, Eje 3. "Medio Ambiente" Tema Prioritario 46, Saneamiento y Depuración de aguas residuales. Tasa de cofinanciación: 80%.

Resolución de la Ciudad Autónoma de Melilla, por la que se hace pública la formalización del contrato de obras de "ADAPTACIÓN DE LA EDAR DE MELILLA AL CAUDAL DE LA NUEVA E.B.A.R. DE MELILLA EN EL RÍO DE ORO".

1.- Entidad Adjudicadora:

Organismo: CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.

B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

C) Número de Expediente: "RIO DE ORO/2010".

2.- Objeto del contrato:

A) Tipo de Contrato: OBRAS.

B) Descripción del objeto: "ADAPTACIÓN DE LA EDAR DE MELILLA AL CAUDAL DE LA NUEVA E.B.A.R. DE MELILLA EN EL RÍO DE ORO".

C) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOME "Boletín Oficial de la Ciudad", núm. 4.779, de fecha 04 de Enero de 2011.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

A) Tramitación: Ordinaria.

B) Procedimiento: Abierto.

C) Forma: Con solo criterio de valoración.

4.-

A) Presupuesto base de licitación: 1.320.328,70 €, desglosado en: Presupuesto: 1.222.526,57 €, IPSI: 97.802,13 €.

B) DURACIÓN DEL CONTRATO: OCHO (08) MESES.

5.- Adjudicación:

A) Fecha: 11 de Marzo de 2011

B) Contratista: ACT SISTEMAS S.L. con CIF: B-41462375

C) Nacionalidad: ESPAÑOLA

Importe de la Adjudicación: NOVECIENTOS CUATROMIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO CON QUINCE CÉNTIMOS (904.425,15 €), desglosado en Presupuesto: 837.430,69€ IPSI: 66.994,46

6.- Formalización: 29 de Abril de 2011.

Melilla, 02 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico. Juan Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

### CONTRATACIÓN

#### ANUNCIO

**1271.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de Abril de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación administrativa de servicios de "VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (300 PLAZAS)."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 52/2011.

2. Objeto del contrato: "VIAJES BALNEOTERAPEÚTICOS PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (300 PLAZAS)".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Viaje desde Melilla a localidad que resulte y estancia lúdica-turística y tratamiento en balneario con excursiones incluidas y regreso a Melilla.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES. Durante último cuatrimestre del presente año 2011, preferentemente durante los meses de septiembre y octubre.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Programa de balneoterapia	30 puntos
2	Precio	50 puntos
3	Instalación Balneario-Hotelera ofertada y nº plazas	20 puntos

4. Presupuesto base de licitación: DOSCIENTOS SETENTA Y CUATROMIL QUINIENTOS EUROS (274.500,00 €), desglosado en Presupuesto: 263.942,31 €, Ipsi: 10.557,69 €,

5. Garantía Provisional: 7.918,26 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: SI.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 03 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico. J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

## CONTRATACIÓN

## ANUNCIO

**1272.-** Anuncio de la Orden de la Consejera de Contratación y Patrimonio de fecha 25 de Abril de 2011, por la que se convoca, Procedimiento Abierto y Tramitación Ordinaria, con varios criterios de adjudicación, para la contratación administrativa de servicios de "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (700 PLAZAS)."

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ciudad Autónoma de Melilla.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Contratación y Patrimonio, Negociado de Contratación.

c) Número de expediente: 53/2011.

2. Objeto del contrato: "VIAJES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE PARA RESIDENTES MAYORES DE 60 AÑOS ORGANIZADOS POR LA VICECONSEJERÍA DEL MAYOR Y RELACIONES VECINALES PARA EL AÑO 2011 (700 PLAZAS)".

Descripción del Objeto: Lugar de ejecución: Viaje desde Melilla a localidad que resulte y estancia lúdica-turística en ella con excursiones incluidas y regreso a Melilla.

Plazo de ejecución: CUATRO (04) MESES. Durante último cuatrimestre del presente año 2011.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: ORDINARIA

b) Procedimiento: ABIERTO

c) Forma: Con varios criterios de adjudicación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	PONDERACIÓN
1	Programa de animación, de organización de visitas culturales y otras mejoras	30 puntos
2	Precio	60 puntos
3	Instalación Hotelera ofertada	10 puntos

4. Presupuesto base de licitación: CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS EUROS (430.500,00 €), desglosado en Presupuesto: 413.942,31 €, Ipsi: 16.557,69 €,

5. Garantía Provisional: 12.418,26 €, Definitiva el 5 por 100 del importe de adjudicación excluido IPSI.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Negociado de Contratación.

b) Domicilio: Plaza de España s/n.

c) Localidad y código postal: Melilla, 52001.

d) Teléfono: 952699131/151.

e) Telefax: 952699129.

f) Plazo de obtención de documentos e información: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME, y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.

g) Para cualquier información se podrá acceder al Perfil del Contratante, a través de la página ([www.melilla.es](http://www.melilla.es)) de Licitaciones y Contrataciones.

h) Precio Pliegos: DIEZ (10) EUROS, cantidad que deberá ser ingresada en la Caja Municipal y presentar Carta de Pago en el Negociado de Contratación

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación:

b) Otros requisitos: Los especificados en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas que rigen en el expediente.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DÍAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ULTIMO DIA.

b) Documentación que integrará las ofertas: Las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.

c) Lugar de presentación:

1º Entidad: Negociado de Contratación.

2º Domicilio: Plaza de España s/n, planta baja.

3º Localidad y código postal: Melilla 52001

4º Teléfono: 952699131/151. Fax: 952699129

d) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta:

e) Admisión de variantes: SI.

9. Aperturas de ofertas:

a) Entidad: Ciudad Autónoma de Melilla

b) Domicilio: Plaza de España s/n, Salón de Plenos del Palacio de la Melilla.

c) Fecha: Se publicará en el Perfil Contratante.

e) Hora: Se publicarán en el Perfil Contratante.

10. Gastos del anuncio: A cargo de la empresa adjudicataria.

Melilla, 03 de Mayo de 2011.

El Secretario Técnico.

J. Ignacio Rodríguez Salcedo.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

### SECRETARÍA TÉCNICA

**1273.-** El Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, por Orden de fecha 04 de mayo de 2.011, registrada al nº 766, ha dispuesto lo siguiente:

"El Real Decreto 837/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba el nuevo texto modificado y refundido de la instrucción técnica complementaria "MIE-AEM 4" del Reglamento de aparatos de elevación y manutención, referente a grúas móviles autopropulsadas, BOE nº 170 de 17 de julio, establece que para el correcto montaje y manejo de grúas móviles autopropulsadas, la persona que trabaja con ellas deberá contar con carné oficial de operador de grúa móvil autopropulsada, expedido con las condiciones que se señalan en el anexo VII y que tendrá carácter nacional.

Es competente para convocar las presentes pruebas la Consejería de Medio Ambiente al haber asumido la Ciudad Autónoma de Melilla las competencias en materia de Industria y Energía según el Real Decreto 334/ 1996 de 23 de febrero (BOE nº 70 de 21/03/96).

Por todo lo expuesto anteriormente y siendo competente el Consejero de Medio ambiente en virtud de lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno sobre distribución de competencias entre Consejerías VENGO EN ORDENAR convocatoria de pruebas de constatación de la capacitación profesional para el ejercicio de la actividad de operador de grúas móvil autopropulsada, categoría A: de hasta 130 toneladas de carga nominal, con arreglo a las siguientes

### B A S E S

Primera.- Ámbito de las pruebas. Se convocan pruebas para la obtención del carné operador de grúas móviles autopropulsadas, categoría A: de hasta 130 toneladas de carga nominal, a celebrar en la ciudad de Melilla. Los solicitantes deberán estar en posesión del diploma o certificado expedido por Entidad acreditada ante la Ciudad Autónoma de Melilla.

Segunda.- Solicitudes. Las solicitudes para tomar parte en las pruebas de esta convocatoria,

debidamente cumplimentadas de conformidad con el modelo adjunto a esta resolución, se presentarán en la ventanilla única de la Ciudad Autónoma de Melilla, sita en la calle Pablo Vallescá nº 1 o en la Coordinación de Medio Ambiente, sita en la segunda planta del edificio del Palacio de la Asamblea (Industria y Energía), en el plazo de 15 días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla de esta convocatoria.

Los derechos de examen serán de 11 € de conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por los Servicios de Ordenación Industrial, aprobada mediante Acuerdo del Pleno de la Excm. Asamblea de fecha 29 de diciembre de 2009, relativo a aprobación definitiva de Imposición de las Ordenanzas Fiscales de las Tasas y de los precios públicos para el ejercicio 2011.

Tasa: Derechos de exámenes. Por inscripción de derechos de exámenes para la obtención de carnés profesionales.

Nomenclatura: 1119.5

Centro Gestor: Ciudad Autónoma de Melilla.

Hecho imponible: Derechos de examen para la realización de pruebas de reconocimiento de la capacitación profesional. Melilla 2011.

El ingreso se realizará en el Servicio de Tesorería de la Dirección General de Tesorería sito en el Palacio de la Asamblea. Plaza de España nº 1.

Las solicitudes deberán acompañarse del justificante del pago de los derechos de examen, de fotocopia del documento nacional de identidad para la comprobación de tener cumplidos 18 años, de fotocopia compulsada del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente, del diploma o título expedido por una entidad acreditada por la Consejería de Medio Ambiente de superación de un curso teórico-práctico de operador de grúa torre y del certificado médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva.

Tercera: Tribunal Calificador: el Tribunal que juzgará las pruebas estará compuesto por las siguientes personas:

Tribunal Titular:

Presidente: D. José Pastor Pineda.

Vocales: D. Antonio Fontcuberta Atienza y D. Francisco Álvarez Ramos

Secretario: D. Ernesto Rodríguez Gimeno

Tribunal suplente:

Presidente: D. José Ángel Pérez Calabuig.

Vocales: D. Javier F. Treviño Ruiz y D. Manuel Verdejo Campillos

Secretario: D. Arturo Jiménez Cano

Cuarta: Lugar, fecha y hora de los ejercicios.

La fecha y el lugar de los exámenes teórico y práctico se publicarán en la lista definitiva de admitidos y excluidos.

Quinta: Pruebas a realizar:

De conformidad con el Anexo VII del Real Decreto 837/2003, el examen versará sobre las materias que figuran en el punto 4 de dicho Anexo, que a continuación se relaciona:

"4. Curso teórico-práctico.

Formación teórica:

Reglamentación aplicable (Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, ITC "MIE-AEM-4" y Normas UNE).

Descripción de la grúa móvil autopropulsada y componentes (pluma, plumín, estabilizadores, cabina y accesos, ganchos, cables, etc.). Funcionamiento general.

Tipos de grúa móvil autopropulsada. Clasificación. Diferencias entre grúas telescópicas y de celosía.

Nociones de resistencia de materiales (fuerzas, momentos, estabilidad). Centro de gravedad. Momento de vuelco. Cálculo de pesos. Soldaduras. Perfiles (angulares, cuadrados, redondos).

Nociones de electricidad (efectos, protecciones).

Nociones de mantenimiento. Niveles de aceite y agua. Presión de los neumáticos. Equipos de inyección y bombas. Sistemas de funcionamiento mecánico, eléctrico o hidráulico. Sistemas de refrigeración, lubricación y frenos.

Elementos de seguridad de las grúas móviles autopropulsadas (indicador y limitador de carga,

indicador de radio, limitadores de movimientos, etc. ). Coeficientes de seguridad.

Montaje y desmontaje de las grúas móviles autopropulsadas. Mecanismos de extensión de la pluma. Procedimientos de montajes especiales (grúas de celosía, plumines, etcétera).

Emplazamiento de la grúa en la zona de trabajo (visión general del entorno, taludes, líneas eléctricas, conducciones subterráneas, resistencia del terreno, etcétera).

Útiles de enganche: elección del método más apropiado, conservación y mantenimiento (estrobos de acero, cadenas, eslingas de poliéster, grilletes). Revisiones y marcaje. Formas de estrobar la carga. Útiles especiales (balancines).

Operaciones normales con la grúa (estrobaje, nivelación, interpretación de diagramas de cargas, señales, etc. ). Maniobras prohibidas.

Operaciones especiales con la grúa (pilotaje, elevación de una carga con más de una grúa, desplazamientos con la grúa totalmente montada y desplegada, elevación de una carga sin estabilizadores, derribo y demolición con bola). Precauciones en interiores.

Operaciones de grúas con peligros próximos (taludes, líneas eléctricas aéreas, aeropuertos, ferrocarril, carreteras, plantas de proceso industrial, etcétera).

Verificaciones diarias, semanales y semestrales. Mantenimiento y conservación de la grúa móvil autopropulsada (sistema de elevación y vehículo). Inspecciones de los cables de acero y sustitución. Comprobación del sistema hidráulico y válvulas anti-retorno.

Deberes y responsabilidades del operador de grúa móvil autopropulsada, del eganchador o estrobador y del jefe de la maniobra.

Prevención de riesgos laborales: seguridad en servicio. Seguridad con viento. Señalización. Desplazamiento con cargas. Control de las medidas de seguridad. Equipos de trabajo.

Formación práctica:

Toma de contacto con la grúa. Explicar puesta en funcionamiento para operar desde la estructura. Movimientos desde la estructura giratoria en vacío y con carga.

Normas de manejo (maniobras permitidas y prohibidas). Señales.

Realización de las comprobaciones diarias y semanales de seguridad.

Operaciones con los sistemas de seguridad. Utilización del sistema de control electrónico de la grúa ("ordenador de a bordo").

Mantenimiento de la grúa: diferentes puntos de engrase, verificación de niveles de aceite, limpieza, etcétera.

Ejercicios para estabilizar la grúa en diferentes tipos de terreno. Desplazamiento de grúa desplegada con carga y en vacío.

Montaje de plumín y su utilización.

Adiestramiento en el manejo con carga: simulación de montaje de grúa torre, tumbar o levantar silo de cemento, hormigonar con caldero, descarga de palés de ladrillo, etcétera.

Prácticas de eslingaje: reconocimiento de los diferentes tipos de estrobos, eslingas, grilletes, cadenas, ganchos, y su utilización correcta.

Conducción en carretera: puertos de montaña, pendientes y rampas prolongadas, etcétera.

Conducción "todoterreno": utilización de reductoras y bloqueos.

Reconocimiento de diferentes tipos de terreno.

Normas de seguridad en el trabajo."

Primer ejercicio (Teórico): consistirá en contestar un cuestionario de 25 preguntas tipo test en un periodo máximo de 60 minutos. Cada pregunta acertada se valorará con 0,2 puntos, sin que los errores computen negativamente, siendo necesario obtener 2,5 puntos como mínimo para superar el ejercicio y tener acceso a las pruebas prácticas.

Segundo ejercicio (Práctico): consistirá en la realización, con una grúa móvil autopropulsada, de maniobras diversas que proponga el tribunal con

objeto de valorar el adiestramiento con cargas, conocimiento de eslingaje y su utilización correcta. Este ejercicio se valorará por cada miembro del tribunal con una puntuación de 0 a 5 puntos, resultando calificado según promedio de las puntuaciones obtenidas, siendo necesario obtener 2,5 puntos como mínimo para superar el ejercicio.

Cada uno de los ejercicios tendrá carácter eliminatorio.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

### SOLICITUD

#### MODELO QUE SE CITA

Nombre: .....

Apellidos: .....

Número D.N.I. ....

Nacido/a en: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

Fecha de nacimiento: .....

Domicilio:

Calle: .....

Localidad: .....

Provincia: .....

Teléfono de contacto fijo/móvil: .....

Ejercicio para el que se presenta: Operador de grúa móvil autopropulsada.

Documentación que aporta:

- Fotocopia del D.N.I.

- Justificante del ingreso de los derechos de examen.

- Fotocopia compulsada por la Consejería de Medio Ambiente del diploma del curso de operador de grúa móvil autopropulsada expedido por entidad acreditada.

- Fotocopia compulsada del Título de graduado en educación secundaria obligatoria o equivalente. La compulsada deberá estar realizada por un Organismo oficial relacionado con el Ministerio de Educación. También podrá ser realizada por la Consejería de Medio Ambiente.

- Certificado médico sobre agudeza visual, sentido de la orientación, equilibrio y agudeza auditiva.

Fecha y firma del solicitante".

#### CONSEJERÍA DE BIENESTAR

#### SOCIAL Y SANIDAD

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

#### Y CONSUMO

**1274.-** No habiéndose podido notificar al interesado, por los procedimientos usuales, el escrito de notificación de pagos, de fecha 13 de abril del año en curso, correspondiente al Expediente Sancionador por infracción en materia de Sanidad número 52-S-043/10, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausente del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común -redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la misma- se notifica mediante publicación en el BOME.

Datos del interesado: D. PASCUAL SANTOS GARCÍA, con D.N.I./N.I.E.: 45.272.946E- Escrito de notificación de pagos, de fecha 13 de abril de 2011, correspondiente al Procedimiento Sancionador número 52-S-043/10, por infracción en materia de Sanidad.

El interesado antes anunciado podrá tener acceso al texto íntegro del citado documento, en la

Dirección General de Sanidad y Consumo, sita en la Cr. Alfonso XIII, nº 52-54, de esta Ciudad, por un plazo de UN MES, a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 3 de mayo de 2011.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD  
SECRETARÍA TÉCNICA

**1275.-** El Excmo. Sr. Consejero de Deporte y Juventud, mediante Orden de 05 de mayo de 2011, registrada al nº 742 en el libro de Resoluciones no Colegiadas de esta Consejería, ha ordenado lo siguiente:

Habiendo aprobado el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión de 29 de abril de 2011, las bases de la convocatoria que a continuación se transcriben, VENGO EN ORDENAR: LA CONVOCATORIA DE PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2011, según el acuerdo adoptado:

1º.- Aprobar el programa de actividades de "gran movida juvenil" para el verano de 2011.

2º.- Aprobar las Bases por las que se rige la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para el desarrollo de un programa de actividades de "gran movida juvenil" para el verano de 2011. ANEXO I.

Para el desarrollo de las distintas actividades previstas se estima un coste total de 50.000 euros, que serán financiados con cargo a la partida 2011 18 92400 22601 627, número de operación 09969.

ANEXO I

BASES DE APLICACIÓN A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE UNA SUBVENCIÓN, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA EL DESARROLLO DE UN PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE "GRAN MOVIDA JUVENIL" PARA EL VERANO DE 2011.

De conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento general de Subvenciones de la Ciudad de Melilla, el Consejo de Gobierno de la Ciudad, por medio de la presente, viene a establecer las bases conforme a las que regulará la convocatoria, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de una subvención por importe de 50.000 euros, con cargo a la partida "Área de Juventud" 2011 18 92400 22601 627 (Retenciones de crédito, núms. de operación 09969), para la implementación de un programa de actividades de "Gran Movida Juvenil" para el año 2011, conforme a las características y objetivos que se recogen en el anexo y de acuerdo con la siguientes:

B A S E S

1. Podrán beneficiarse de la subvención a que se refieren estas bases las asociaciones sin ánimo de lucro que presenten entre sus fines el desarrollo de programas dirigidos a la Juventud, que estén legalmente constituidas y registradas en el Registro de Asociaciones e inscritas en el Registro de Asociaciones Juveniles y Entidades Prestadoras de Servicios a la Juventud de la Viceconsejería de Juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

2. Serán requisitos imprescindibles el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social por parte de quien se beneficie de la ayuda o subvención, así como haber justificado en forma y plazo anteriores subvenciones de las que hubieran sido beneficiarios.

3. El Plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria.

4. La solicitud se formulará en modelo oficial facilitado por la Viceconsejería de la Juventud, a la que se acompañará una memoria descriptiva del proyecto, especificando detalladamente:

. Los fines y actividades que realiza la persona o entidad solicitante.

. Identificación de la persona responsable del proyecto.

. Objetivos generales y específicos que se persiguen.

. Descripción de las actividades a desarrollar con cargo a la subvención solicitada.

. Temporización de las actividades.

. Presupuesto detallado del proyecto.

. Estimación del número de beneficiarios.

. Previsión de resultados y procedimiento de evaluación.

5. Las solicitudes de concesión se valorarán conforme a los siguientes criterios:

Experiencia en el desarrollo de programas similares objeto de esta convocatoria. 25 por 100

Calidad general del proyecto. 25 por 100

Viabilidad del proyecto y correlación de los indicadores con el programa de actividades

25 por 100

Aportación de medios propios para la efectividad del programa. 25 por 100

Para que los proyectos puedan ser subvencionados, la puntuación obtenida deberá alcanzar al menos el 50 por 100 de la puntuación máxima total.

6. La Consejería de Deporte y Juventud realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe pronunciarse la resolución.

7. Las actividades de instrucción se encomiendan a la Secretaría Técnica de la Consejería de Deporte y Juventud.

8. La propuesta de concesión se formulará al órgano concedente por un órgano colegiado compuesto como mínimo por el Director General de la Consejería y dos empleados públicos o tres en su caso, de la misma Consejería, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la Intervención de la Ciudad.

Efectuada la evaluación se formulará propuesta de resolución al órgano competente para resolver.

9. Cuando el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al

que figura en la solicitud presentada, se podrá instar al beneficiario a la reformulación de su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, en un plazo máximo e improrrogable de diez días. De no hacerlo se entenderá desistido de su petición, circunstancia que deberá notificarse según lo previsto en la LRJPA, reiterándose el trámite, en su caso, con el solicitante inmediato según el orden de prelación.

10. La resolución del procedimiento seguido para la concesión de la subvención corresponde al Consejero de Deporte y Juventud.

11. La resolución será motivada de acuerdo con los criterios de valoración aplicados, debiendo en todo caso quedar acreditados en el procedimiento los fundamentos de la resolución que se adopte.

12. El plazo máximo para la resolución del procedimiento será de un dos meses contados a partir de la conclusión de plazo para la presentación de solicitudes.

13. La resolución de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Ciudad, sin perjuicio de la notificación al interesado.

14. Transcurrido el plazo máximo para resolver el procedimiento, sin que haya recaído resolución expresa, se podrá entender que es desestimatoria de la concesión de subvención.

15. El abono de la subvención se hará efectivo en un solo pago por el importe total concedido.

16. Cuando se alteren las circunstancias tenidas en cuenta para conceder la subvención o cuando se constate el incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, hasta el punto de imposibilitar o desvirtuar los objetivos especificados en la solicitud o fijados como determinantes de la concesión, podrá procederse a la modificación de la resolución por la que la subvención fue concedida, incidiendo en la cantidad que finalmente haya de percibir el beneficiario o, en su caso, el importe a reintegrar, siempre previo expediente y con la audiencia de los interesados, atendiendo en todo caso a criterios de proporcionalidad.

17. Las subvenciones concedidas por virtud de la presente convocatoria son compatibles con las

que para el mismo objeto subvencionado se puedan percibir de otras Administraciones Públicas o personas físicas o jurídicas privadas.

18. Las personas, físicas o jurídicas, que reciban la subvención, asumirán las obligaciones que respecto del beneficiario establece el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

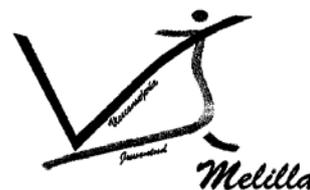
19. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en la concesión de la subvención, se documentará a través de la rendición de la cuenta justificativa, que constituye un acto obligatorio del beneficiario, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante, los justificantes del gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

Esta cuenta justificativa deberá incluir una declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con la subvención, y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Estos gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Su presentación se realizará ante el titular de la Consejería que tramitó el expediente en el plazo máximo establecido en las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Ciudad, y que en ningún caso será superior a tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, todo ello sin perjuicio de la función última fiscalizadora que compete a la intervención de la Ciudad.

20. Atendiendo a los criterios de valoración objeto de aplicación en la base cinco "Experiencia en el desarrollo de programas similares objeto de esta convocatoria" éste ha de estar debidamente acreditado mediante una memoria de actividades en la que se haga constar el nombre del proyecto - actividad, el objetivo principal y el número de jóvenes participantes.

21. En todas aquellas acciones a que se refiere la presente convocatoria, que impliquen difusión, ya sea impresa o por cualquier otro medio, y en la que figure el logotipo de la Entidad concesionaria de la subvención, deberá incorporarse de forma visible el logotipo institucional de la Ciudad Autónoma de Melilla - CONSEJERÍA DE DEPORTE Y JUVENTUD y el logotipo de la VICECONSEJERÍA DE JUVENTUD.



22. Con sujeción a las presentes bases la convocatoria de la subvención corresponde al Consejero de Deporte y Juventud, debiendo publicarse bases y convocatoria conjuntamente, en el Boletín Oficial de Melilla.

23. De conformidad con los artículos 116 de la Ley 30/1992 y 46 de la Ley 29/1998, y demás concordantes, contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso potestativo de reposición a interponer ante el propio Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, en el plazo de un mes a partir del día de su publicación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala lo Contencioso de Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde la publicación.

## ANEXO II

### PROGRAMA JUVENIL: "LA GRAN MOVIDA -Verano, 2011"

Se trata de un programa sobre alternativa de ocio y tiempo libre, y estará dirigido a contribuir a que sea efectivo entre los jóvenes el disfrute de los valores culturales del ocio y comunicación cultural

El proyecto habrá de destinarse a Jóvenes melillenses residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla con edades comprendidas entre los 16 y 30 años.

Sin perjuicio de otros que se puedan incorporar al proyecto, los objetivos perseguidos son los siguientes:

#### GENERALES:

Promover la participación y la cooperación de los jóvenes en actividades de animación alternativa fomentando así las relaciones sociales y la comunicación entre ellos. Tratándose con ello de fomentar hábitos de abstinencia de productos tóxicos, reducir los problemas que crea el sedentarismo veraniego, favoreciendo con ello el equilibrio psíquico personal, consiguiendo relaciones adecuadas y adaptativas del individuo con el grupo y el entorno social.

#### ESPECÍFICOS:

- a) Facilitar a los jóvenes diversas posibilidades de tomar parte en actividades según sea su disponibilidad, sus condiciones, etc...
- b) Enriquecer el tiempo libre de estos jóvenes melillenses a través de actividades deportivas, educativas, culturales y de ocio como una alternativa a la tradicional marcha veraniega.
- c) Trabajar hábitos de la vida cotidiana.
- d) Aprender a comunicarse con el entorno.
- e) Dinamizar las relaciones comunicativas entre los jóvenes dentro de un grupo.
- f) Desarrollar la creatividad y la imaginación de los jóvenes.
- g) Aprender a respetar diferentes ideas.
- h) Mantener discusiones sobre diferentes temas.

**Formulario de solicitud de  
subvenciones GRAN MOVIDA  
DE VERANO 2011**

**Año 2011**

**Parte I Identificación y resumen del proyecto**

***Título propuesto para el proyecto***

--

***Resumen de actividades del proyecto***

*Por favor, describa brevemente las actividades que incluye su proyecto*

--

**Parte II. Solicitante**

**A. Detalles de la persona / organización / grupo solicitante**

Nombre			
CIF/NIF			
Dirección			
Código postal			
CCAA/Region			
Correo electrónico			
Teléfono			
Fax			

**Persona responsable de la solicitud (Solo si el solicitante es una organización, un grupo, un menor de edad o un grupo de menores)**

Apellidos		Nombre	
Cargo/función			
Dirección			
C. electrónico		Fax	
Teléfono			

**Parte III. Presupuesto**

<b>Estimación de costes</b>	<b>Total</b>
<i>Especificar claramente los costes estimados y directamente relacionados con el proyecto (personal, material, equipamiento, alquileres, etc.).</i>	
<b>Total costes estimados</b>	

<b>Estimación de ingresos</b>	<b>Total</b>
<i>Indicar cómo pretende cubrir los costes. las otras fuentes de ingresos, en su caso) *(Detallar en la memoria</i>	
Subvención Ciudad Autónoma	
Otras subvenciones *	

Recursos propios *			
<b>Total ingresos estimados</b>			

#### Parte IV. Datos bancarios

*Recuerde que el titular de la cuenta debe coincidir con el beneficiario de la subvención, u ostentar su representación.*

Titular de la cuenta			
CIF / NIF			
Nombre del banco			
Sucursal			
Dirección			
Código Postal		Localidad	
País			
Número de cuenta (20 dígitos)			
<b>Firma del solicitante</b>			
<p><b>La persona firmante declara que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación que se acompaña. Asimismo autoriza expresamente a la Ciudad Autónoma de Melilla la realización de consultas sobre los datos consignados, así como la cesión de los mismos a otras Administraciones Públicas a los efectos de control de la gestión, y para que recabe de las Administraciones Públicas la documentación acreditativa de los requisitos para la concesión de la subvención.</b></p>			
Nombre :			

En aplicación del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, se informa de que los datos de carácter personal que pudieran constar en esta solicitud se incluirán en un fichero de datos personales y serán objeto de tratamiento por parte de la Consejería de Educación, Juventud y Mujer, con la finalidad de gestionar la subvención solicitada. Los datos de carácter personal aportados podrán ser cedidos a terceros cuando ello resulte necesario para el desarrollo, cumplimiento o control de la gestión de la subvención solicitada. Tendrá derecho a acceder a sus datos personales, rectificarlos o en su caso cancelarlos, en el Centro de Información y Asesoramiento de la Mujer, órgano responsable del fichero. En caso de que en la solicitud deban incluirse datos de carácter personal referentes a personas físicas distintas de la que efectúa la solicitud, deberá, con carácter previo a su inclusión, informarlas de los anteriores extremos.

El acuerdo por el que se aprueban las bases es definitivo en vía administrativa y, en aplicación de los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999), contra el mismo cabe interponer recurso potestativo de Reposición en el plazo de un mes desde su publicación ante el Consejo de Gobierno o recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses.

La orden del Consejero por la que se convoca el programa transcrito, es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, en el plazo de un mes desde la publicación de la misma, todo ello en aplicación de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común y el artículo quinto a) del Reglamento de Organización administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Se remite la presente convocatoria en aplicación del artículo 59.6 b) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo a los interesados que las sucesivas comunicaciones a propósito de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios de la Viceconsejería de Deporte, sito en la Casa de la Juventud Local 9 en la calle Músico Granados nº 9.

Melilla, a 05 de mayo de 2011

El Secretario Técnico de la Consejería de Deporte y Juventud. Joaquín Manuel Ledo Caballero.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA

Y URBANISMO

**1276.-** El Excmo. Sr. Consejero de Fomento de la

Ciudad Autónoma, por Orden nº 982 de fecha 3 de mayo de 2011, ha dispuesto lo siguiente:

#### ORDEN DEL CONSEJERO

Vistas las solicitudes de subvención al alquiler privado presentadas para el primer cuatrimestre del año en curso al amparo del Decreto del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla de 7 de febrero de 2011 (BOME nº 4789 de 8 de febrero), y en atención a los siguientes:

#### HECHOS

PRIMERO.- Mediante el Decreto citado se procedió a la aprobación de las Bases y a la convocatoria anual de las subvenciones al alquiler de viviendas privadas para el año 2011.

SEGUNDO.- Las solicitudes de subvención para el primer cuatrimestre del año 2011 se han podido presentar desde el día 9 de febrero hasta el 23 del mismo.

TERCERO.- Las solicitudes de subvención han sido tramitadas de conformidad con lo dispuesto en las Bases aprobadas y publicadas.

#### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Para la obtención de las subvenciones reguladas en el Decreto citado, las solicitudes deben presentarse con la documentación señalada en su Base Séptima, acreditativa de las circunstancias socio-económicas de la unidad familiar beneficiaria.

Aquellos solicitantes que no han aportado toda la documentación requerida han quedado excluidos del proceso de selección y, por tanto, se les ha denegado la subvención solicitada, como así prevé la Base Decimosexta, letra B.

SEGUNDO.- Para tener derecho a la subvención al alquiler privado, entre otros requisitos que deben reunirse, la unidad familiar del solicitante, según la Base Sexta, apartado 1.4, letra a), no deberá tener en el cuatrimestre anterior al que se subvenciona unos ingresos familiares ponderados superiores a 700,00 € al mes. Por ello, quienes hayan superado dicha cantidad han quedado excluidos.

TERCERO.- La cuantía cuatrimestral que se reconoce en esta Orden está calculada en función de los ingresos familiares ponderados de la unidad familiar del solicitante obtenidos durante el tercer cuatrimestre del año 2010, según dispone la Base Duodécima, apartado 1.

CUARTO.- Los solicitantes perceptores de la subvención al alquiler quedan obligados a:

1.- Acreditar ante la Ciudad Autónoma de Melilla la íntegra aplicación de la subvención concedida a la finalidad prevista en las Bases dentro de los DOS MESES siguientes a su concesión, presentando, para ello, los recibos del alquiler correspondientes a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL de 2011.

2.- Someterse a las actuaciones de comprobación que pueda efectuar la Ciudad Autónoma de Melilla presentando aquellos documentos que se les requieran.

3.- Comunicar a la DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO la obtención de otras subvenciones o ayudas para el pago del alquiler, procedentes de cualesquiera administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

4.- Comunicar las variaciones significativas que en el nivel de ingresos se produzcan en el PRIMER CUATRIMESTRE del año 2011 respecto a los ingresos declarados.

5.- Reintegrar, en su totalidad o en parte, las cantidades percibidas junto con el interés de demora fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año en curso, en los siguientes casos:

5.1.- Cuando incumpla la obligación de justificación.

5.2.- Cuando se haya obtenido la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

5.3.- Cuando incumpla la finalidad para la cual se otorgó la subvención.

5.4.- Cuando los ingresos obtenidos en el primer cuatrimestre del año 2011 se hayan incrementado sustancialmente con respecto a los declarados en la solicitud.

Por lo expuesto, esta Consejería RESUELVE:

UNO.- Aprobar la relación de subvenciones al alquiler privado que se acompaña con esta Orden, que incluye las concedidas para el PRIMER CUATRIMESTRE de 2011, los integrantes de la Lista de Espera, así como la de los solicitantes que no han obtenido subvención, indicándose la causa denegatoria.

Las subvenciones aprobadas se otorgarán con cargo a la partida presupuestaria 2011. 06. 23101. 48900.

DOS.- La percepción de la subvención en el primer cuatrimestre por parte de los solicitantes beneficiarios no supone, automáticamente, la concesión de la subvención para los cuatrimestres siguientes, ya que ésta dependerá de su situación socio-económica, del número de solicitantes y de la disponibilidad presupuestaria.

TRES.- Los perceptores de las subvenciones deberán presentar, dentro de los dos meses siguientes a su concesión, los recibos de alquiler de la vivienda subvencionada correspondientes a los meses de ENERO, FEBRERO, MARZO Y ABRIL DE 2011.

Contra la presente Orden, que no pone fin a la vía administrativa, podrá presentarse, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el correspondiente RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad en el plazo de UN MES desde la publicación de la presente Orden, el cual se podrá entender desestimado si transcurrido el plazo máximo de tres meses no recae resolución expresa, pudiendo interponer, en tal caso, recurso contencioso-administrativo dentro de los seis meses siguientes al día en que se produjo la desestimación presunta, sin perjuicio de cualquier otro que, bajo su responsabilidad, estime conveniente."

Lo que se comunica a los efectos de que se proceda a su inserción en el próximo Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla a 04 de mayo de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**  
**Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

1º CUATRIMESTRE  
 Enero, Febrero, Marzo  
 y Abril de 2011

Or.	Baremo	Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Vda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Importe alquiler
1	98,84	815	KANDILA EL KAHLAOUI	X3414796D	EXPLORADOR BADIA, N   17-BAJO IZ	167,58 €	670,32 €	670,32 €	180,00 €
2	120,63	841	NAZIHA MOHAMED AMAR	45291509R	GENERAL ASTILLEROS, N   7-1 C	223,44 €	893,76 €	1.564,08 €	240,00 €
3	132,36	596	NAIMA MOUMEN SAGHI	45355173R	VALLADOLID N 3 - 1 IZ	223,44 €	893,76 €	2.457,84 €	240,00 €
4	152,40	760	SABAH ABDELKADER LAARBI	45297807C	AVDA. CASTELAR N   85, B.J. IZ.	188,37 €	753,49 €	3.211,33 €	213,15 €
5	155,13	782	TLAITMAS MOHAMED ABDELKADER	45289654D	ALFONSO XII N   10, 1 B	260,60 €	1.042,41 €	4.253,74 €	300,00 €
6	161,20	962	NICOLAS MARTINEZ GONZALEZ	45273202W	LOPE DE VEGA, N   9-3 A	294,00 €	1.176,00 €	5.429,74 €	400,00 €
7	165,24	678	FARIDA JAFUFI	X9911201H	AVDA. CASTELAR N   83, 2	189,92 €	759,70 €	6.189,44 €	204,00 €
8	165,80	681	OUARDIA AZNAY	X4374598K	TERUEL N   44, 2 IZDA.	190,57 €	762,27 €	6.951,70 €	204,69 €
9	169,43	500	MUSTAFA AMAROUCH	X2717681R	CANDIDO LOBERA N 19 - 3 D	269,37 €	1.077,50 €	8.029,20 €	306,60 €
10	169,70	806	AZILA AOURAGHE	X4917827J	PADRE LERCHUNDI N   41, 1 IZ.	294,00 €	1.176,00 €	9.205,20 €	336,79 €
11	172,13	836	HAMID MOHAMED ABDESELAM	45289789Y	ANTONIO SAN JOSE N   17-3	225,40 €	901,60 €	10.106,80 €	250,00 €
12	173,15	765	ABDELKADER AKODAD	X3773430G	MURILLO N   15, 2 DCHA.	275,39 €	1.101,57 €	11.208,38 €	305,45 €
13	175,41	759	NOUREDINE BELHALL	X7557949B	RIO PISUERGA N   1	220,25 €	880,98 €	12.089,36 €	250,00 €
14	180,40	551	LUISA MOHAMED AL-LAL	45288837C	CASTILLA N 11 - 1 IZ	284,59 €	1.138,37 €	13.227,72 €	324,48 €
15	183,60	838	FADILA ASTITO	45289789Y	GARCIA CABRELLES, N   12-1 I	270,48 €	1.081,92 €	14.309,64 €	300,00 €
16	185,42	510	SOUIMIA DRISS MOKHTAR	45298671X	CABO NOVAL N 7 - 2 IZ	269,48 €	1.077,92 €	15.387,57 €	301,00 €
17	187,53	453	SAMIRA YACHOU	X3812164Y	GENERAL ASTILLEROS N   15 - 2 B	238,83 €	955,34 €	16.342,90 €	264,90 €
18	187,60	720	MANUEL GUILLERMO MATEO LIROLA	27509918D	DR. JUAN RIOS GARCIA N   7, 1 B	294,00 €	1.176,00 €	17.518,90 €	582,60 €
19	189,26	852	LAYLA CHAIBI	X1722823P	GENERAL PRIM, N   5-2 D	294,00 €	1.176,00 €	18.694,90 €	330,42 €
20	189,48	757	FARID BOURAADA	X4882379P	AVDA. GRAL. AIZPURU N   4, 1 IZ.	294,00 €	1.176,00 €	19.870,90 €	355,60 €
21	191,13	948	FADMA TOHAMI	X1499169Y	GOYA, N   8-1 I	230,59 €	922,38 €	20.793,28 €	270,00 €
22	194,93	796	MIMUNTZ ISMAEL HADDU	45292373Z	RIO TURIA N   17	271,66 €	1.086,63 €	21.879,90 €	300,00 €
23	199,06	925	YAMNA EL HACHOUNI	X6857138X	GENERAL PINTOS, N   4-1 I	209,43 €	837,70 €	22.717,61 €	243,80 €
24	202,06	555	SALLAM EL BACHIRI	X3147311Z	ALFEREZ SANZ N   2 - 2 - 9	294,00 €	1.176,00 €	23.893,61 €	350,00 €
25	205,67	455	MATMA MOHAMED HAMED	45261068N	GENERAL BARCELO N   5 B J D	310,20 €	1.240,80 €	25.134,41 €	351,70 €
26	205,85	881	YAMINA BOUHLASS	X3202432G	AVDA REYES CATOLICOS, N   10-4 I	236,32 €	945,28 €	26.079,69 €	270,46 €
27	206,03	846	ARHIMO MOHAMED BOUZZATI	45292746L	GARCIA CABRELLES, N   35-1 I	294,00 €	1.176,00 €	27.255,69 €	350,00 €
28	207,10	826	KELTOUM EL ATMANI	X7665670T	CANDIDO LOBERA, N   17-1 D	284,31 €	1.137,23 €	28.392,92 €	315,71 €
29	208,65	559	JAMAA EL MOURABIT	X6897662P	ALICANTE N 80 - 2 D	294,00 €	1.176,00 €	29.568,92 €	340,00 €
30	208,76	680	YOUSSEF AL-LAL MOHATAR	45279033Z	GRANADA, N   3-BARRIO	292,36 €	1.169,45 €	30.738,37 €	325,55 €

 <b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b> CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO		<b>Relación de Subvenciones                  Concedidas</b>				1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011			
Or.	Baremo	Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Importe alquiler
31	211,74	577	MIMOUNT FALKOU	X1848655F	GENERAL POLAVIEJA N 44 - 1 IZ	283,40 €	1.133,59 €	31.871,96 €	325,86 €
32	215,91	674	AISSA EL AOUIXANI	X1425509S	GRAN CAPITAN N 12, 2 C	137,20 €	548,80 €	32.420,76 €	400,00 €
33	217,33	900	ABDELKADER AMAR ABDESELAM	45270934B	AVDA CASTELAR N 85-BAJO D	172,34 €	689,35 €	33.110,11 €	217,39 €
34	218,21	704	SAADIA YACHOUTI MIMUN	45321655V	MIGUEL ZAZO N 12, 1 DCHA.	240,84 €	963,34 €	34.073,45 €	288,35 €
35	220,92	801	MOHAMED HASSAN AHMED EL FOUNTI	X1653772A	GOYA N 14 BJ.	229,79 €	919,16 €	34.992,61 €	260,00 €
36	226,95	839	BATULA HAMED HAMMU	45284055	CANTERAS PABLO PEREZ, N 7-1	188,16 €	752,64 €	35.745,25 €	370,00 €
37	227,21	843	MARIA PILAR GARCIA POZUECO	9410442S	JIMENEZ GLESIAS, N 63-3 B	176,40 €	705,60 €	36.450,85 €	330,00 €
38	231,04	514	EL HASSAN ZARROU	X3542872K	CASTELAR N 57 -- 2 B	227,90 €	911,60 €	37.362,45 €	280,00 €
39	233,60	736	EL HOJARI EL AMRANI MOUH	45357062G	IBADEZ MARIN N 59, 2 DCHA.	167,71 €	670,85 €	38.033,29 €	324,45 €
40	235,74	778	HAMID BOURAS CHEMLAL	45322813W	AZUCENA N 28, 1 J	294,00 €	1.176,00 €	39.209,29 €	370,00 €
41	237,58	722	ABDESLAM BOUGRARA	X2172400G	DEL BIERZO N 8	147,00 €	588,00 €	39.797,29 €	375,00 €
42	238,68	723	YAMINA ABDLAH HAMED	45291702X	SANTIAGO N 6, 2 IZ.	294,00 €	1.176,00 €	40.973,29 €	390,00 €
43	238,74	601	ZAHRA ABDELKADER MOHAMED	45297967L	IBADEZ MARIN N 4 - 2D	292,48 €	1.169,92 €	42.143,21 €	324,40 €
44	242,78	870	ILHAM KAHLAOUI	X8507248P	SAGASTA, N 70-BAJO	287,02 €	1.148,10 €	43.291,31 €	330,00 €
45	244,67	721	MUSTAPHA AMLAIF	X6272570X	ALCAIDE PEDRO BENEGAS N 8 B.J. IZ.	273,18 €	1.092,74 €	44.384,05 €	303,00 €
46	244,72	513	YAMINA EL FOUNTI ZAROVALI	45357068X	ALICANTE N 64 BJ D	170,03 €	680,12 €	45.064,17 €	220,00 €
47	244,72	847	FAUZIA ABDALI MOHAMED	75713910A	GENERAL MARINA, N 16-1 I	294,00 €	1.176,00 €	46.240,17 €	403,35 €
48	244,82	779	TAMIMUNT SAOU	X3821440J	ALCALA GALIANO N 17	145,65 €	582,59 €	46.822,76 €	300,00 €
49	245,43	684	SAMIRA BOULAGDOUR	X2624343C	FORTUNY N 8	149,65 €	598,58 €	47.421,34 €	303,00 €
50	246,38	542	RACHID MOHAMED AL-LAL	45306353X	BLAS DE OTERO N 8	120,54 €	482,16 €	47.903,50 €	291,00 €
51	247,29	618	FARIDA EL JAMAI	X3389004T	TRAVESIA SAN JUAN DE LA CRUZ N 2	254,80 €	1.019,20 €	48.922,70 €	400,00 €
52	248,44	901	RAJAE IDRISI	X3713349E	CONSTANCIA, N 26	294,00 €	1.176,00 €	50.098,70 €	415,00 €
53	248,72	696	MOHAMED MOHAMED ABDELKER	45287745D	TENIENTE MEJIAS N 9	117,60 €	470,40 €	50.569,10 €	450,00 €
54	250,57	792	MIMUN ABDERRAHMAN MIMUN	45286325S	ANTONIO SAN JOSE N 31, BJ. IZ.	294,00 €	1.176,00 €	51.745,10 €	350,00 €
55	250,58	627	FATNA MOHAND AHMED AMCHANAAA	X0868963T	ALICANTE N 92	182,82 €	731,28 €	52.476,38 €	230,00 €
56	250,90	857	FATIMA ROTBI	X1416176C	BENLLIURE, N 11-13	294,00 €	1.176,00 €	53.652,38 €	489,20 €
57	253,41	981	ABDELHAQUIM LAZAR	X5200919K	GRAN CAPITAN, N 27-31 1 -PUERTA 2	205,16 €	820,66 €	54.473,04 €	241,54 €
58	253,92	814	YUNaida ABDELLAOUI ZAANAN	45315622X	GENERAL BARCELO N 45 BJ.	294,00 €	1.176,00 €	55.649,04 €	357,45 €
59	254,10	484	MOHAMED MARZOK HAMMU	45289300T	GABRIEL DE MORALES N 4 BJ D	293,71 €	1.174,82 €	56.823,86 €	343,15 €
60	255,68	1870	HAMED MOHAMED SID AMAR	45276554L	VITORIA N 22-BAJO D	294,00 €	1.176,00 €	57.999,86 €	400,00 €

 <b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b> CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO		<h2 style="text-align: center;">Relación de Subvenciones Concedidas</h2>				1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011		
Or.	Barerno Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Importe alquiler
61	258,88	INES LOPEZ MOHAMED	45303708X	ZAMORA N 36, 1	294,00 €	1.176,00 €	59.175,86 €	419,07 €
62	259,33	FERNANDO FUENTES FUENTES	39627094A	MILGUEL ZAZO N 6 - 2 A	161,70 €	646,80 €	59.822,66 €	422,80 €
63	260,30	ALI EL IDRISSI	X3349589F	MIGUEL ZAZO N 29-2 B	219,40 €	877,61 €	60.700,27 €	270,70 €
64	262,00	ABDERRAHMAN BENAISA, HAYAT	45300403V	ANTONIO FALCON N 12, B.J. DCHA.	294,00 €	1.176,00 €	61.876,27 €	450,00 €
65	262,25	HASSAN AZDAD AZDAD	45320919V	GARCIA CABRELLES N 29 - 1 D	205,61 €	822,46 €	62.698,72 €	252,41 €
66	264,51	YAMINA BENTALEB	X1738366A	AFRICA, N 38	132,13 €	528,51 €	63.227,24 €	200,00 €
67	264,70	FARAH DARKAOU	X4053646B	ACERA DE NEGRETEN 2, AT. B	294,00 €	1.176,00 €	64.403,24 €	400,00 €
68	266,09	KARIM HAMIDA MOH	45300903B	ALFERECES DIAZ OTERON 1, 1 B	129,36 €	517,44 €	64.920,68 €	420,00 €
69	266,76	ANGEL DE LAS HERAS ROMO	45294926Z	GRAL. BARCELON 3, 3 IZ.	294,00 €	1.176,00 €	66.096,68 €	400,00 €
70	267,53	HOUSMIA KHOULI	X3821377L	TERUEL N 15-1 I	127,38 €	509,50 €	66.606,18 €	210,00 €
71	270,68	MIMOUN EL FOUNTI MOH	45357333	VALLADOLID N 5	294,00 €	1.176,00 €	67.782,18 €	427,24 €
72	271,42	TOURIA GUENDOUZI ABCHIR	45320913B	ALICANTE N 80, BJ IZ	183,65 €	734,61 €	68.516,79 €	230,00 €
73	273,06	FARIDA CHILALI ABDELKADER	45298843K	AVDA. CASTELAR N 87, 2 DCHA.	134,64 €	538,57 €	69.055,36 €	297,84 €
74	273,30	MOHAMED EL FAHSI	X4580511S	MIGUEL VILLANUEVA N 4 BJ	89,98 €	359,93 €	69.415,28 €	275,00 €
75	273,87	REMEDIOS COBO TRUJILLO	46313164L	ANTONIO SAN JOSE, N 13-AZOTEA	265,97 €	1.063,89 €	70.479,17 €	314,85 €
76	275,61	MOLINA MERZOUK, YUSRA	45300053N	CTRA. VIA LACTEA N 44	251,12 €	1.004,47 €	71.483,64 €	300,00 €
77	275,79	MOHAMED SALMI	X5111534Z	GARCIA CABRELLES N 23ATICO D	83,92 €	335,67 €	71.819,31 €	264,93 €
78	277,98	ZAHRA RAMI	X3313083W	COMANDANTE HAYA, N 8-1 I	294,00 €	1.176,00 €	72.995,31 €	450,00 €
79	278,46	MUSTAPHA KADDUR AL-LAL SAFA	45292075S	SIDI ABDELKADER, N 3-2 I	195,93 €	783,71 €	73.779,02 €	249,90 €
80	278,65	RACHID AMAALLEM	X3207441E	ALICANTE N 33 ATICO	294,00 €	1.176,00 €	74.955,02 €	350,00 €
81	280,10	KARIMA BOUHALAOUIT	X2204779E	AVDA. CASTELAR N 41, 1 DCHA.	305,23 €	1.220,92 €	76.175,94 €	350,00 €
82	282,72	HAYAT EL MORIDI	X2936763P	CASTELAR N 87 - 1B	264,60 €	1.068,40 €	77.234,34 €	303,00 €
83	283,43	HASSAN EL BOUJADDAINI	X4056552L	GRAN CAPITAN N 27 BJ D	294,00 €	1.176,00 €	78.410,34 €	450,00 €
84	283,43	FAUZIA CHARKI	X1446116Z	CASTILLA, N 10-1	82,32 €	329,28 €	78.739,62 €	500,00 €
85	284,20	DUNIA BENAISA AHMED	45298438F	CASTILLA, N 11-BAJO D	230,13 €	920,51 €	79.660,13 €	300,00 €
86	286,34	ABDELKADER DAOUDI	X3477436G	GRAN CAPITAN, N 6-1 D	294,00 €	1.176,00 €	80.836,13 €	405,66 €
87	287,14	ABDESAM EL GHAFI KALKHAOU	01662782C	ANDALUCIA N 16, 2 IZDA.	130,93 €	523,71 €	81.359,85 €	416,00 €
88	288,36	LOUIZA ABARKAN MOHAMED	45302099B	GENERAL ASTILLEROS, N 46-2 D	279,30 €	1.117,20 €	82.477,05 €	450,00 €
89	288,40	GLORIA GARCIA PLAZA	45293436L	CARLOS V, N 12-1 C	294,00 €	1.176,00 €	83.653,05 €	400,00 €
90	289,13	FARIDA ERRAHAOU EL MANIAAI	45321840H	SOR ALEGRIA, N 10, 2 I	294,00 €	1.176,00 €	84.829,05 €	400,00 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**  
**Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

1º CUATRIMESTRE  
 Enero, Febrero, Marzo  
 y Abril de 2011

Or.	Bareremo	Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Importe alquiler
91	290	754	AHMED MOHAMED MIMON	45290415B	DEL BIERZO	294,00 €	1.176,00 €	86.005,05 €	425,00 €
92	291,38	606	MOHAMED BOUSSIAN LAKBIR	45310579G	ANTONIO FALCON N 8 BJ IZ	247,06 €	988,23 €	86.993,28 €	316,00 €
93	291,71	657	SOULIMAN EL FOUNTI	X3731199R	PEDRO MARTIN PAREDES N 4 - 3A	294,00 €	1.176,00 €	88.169,28 €	425,00 €
94	291,79	588	MOHAMED AHNIN	X3643254P	GRAN CAPITAN N 11 - 3 C	186,20 €	744,80 €	88.914,08 €	550,00 €
95	293,43	568	NAIMA MOKHTARI	X4585030A	PEDRO MARTIN PAREDES N 4 - 1 C	279,30 €	1.117,20 €	90.031,28 €	500,00 €
96	294,47	750	LAILA BELKACEN	X4267857T	LOPEZ DE VEGA N 7, 1 IZDA.	294,00 €	1.176,00 €	91.207,28 €	359,87 €
97	296,84	855	MUSTAPHA EL KHANNICHI	X2595023W	BENLLIURE, N 8-BAJO	60,98 €	243,93 €	91.451,20 €	140,00 €
98	298,26	688	ZOULIKHA DAHBOUNI	X6857097S	RIO TAJON N 17	294,00 €	1.176,00 €	92.627,20 €	450,00 €
99	299,60	820	HASSAN CHAHMI	X6436942R	ACANTOS, N 1	283,39 €	1.133,57 €	93.760,77 €	350,00 €
100	299,64	591	MOHAND GARTI EL MOKHTAR	45316671R	GRAN CAPITAN N 31 BJ FONDO	14,88 €	59,54 €	93.820,31 €	150,00 €
101	300,87	735	YAMNA DANFOUR	X4241938W	IBADEZ MARIN N 69, 3 DCHA.	294,00 €	1.176,00 €	94.996,31 €	425,00 €
102	301,87	819	ISABEL HERRERA PEREZ	45282471W	TENIENTE MEJIAS, N 1-BAJO	247,85 €	991,39 €	95.987,70 €	300,00 €
103	302,34	884	SUMEIRA AMAR AL-LAL	45283569L	MAR CHICA, N 57-BQUE 3-2 C	196,00 €	784,00 €	96.771,70 €	350,00 €
104	302,69	462	LOUZIA TAOUIL	X9149120L	GRAN CAPITAN N 31 - 1 B	199,29 €	797,18 €	97.568,88 €	256,76 €
105	304,94	602	MUSTAPHA CHAHBAR	X2270749M	CARRETERA HIDUM N65 - 2A	249,19 €	996,76 €	98.565,63 €	300,00 €
106	306,47	922	OMAR EL BOUTAYBI	X3387937Z	AVDA. CASTELAR, N 5-2 D	271,23 €	1.084,93 €	99.650,56 €	370,48 €
107	308,10	924	MINA AMER	X3158072B	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO, N 9-1 D	223,13 €	892,54 €	100.543,10 €	302,50 €
108	308,25	675	ABDESELAM LAMMOU EL AMRITI	47970126S	GARCIA GABRELLES N 12, 1 D	223,75 €	895,02 €	101.438,12 €	285,12 €
109	309,59	472	NASIRA SADDADI	X7147408C	GENERAL BARCELO N 2 PATIO C	294,00 €	1.176,00 €	102.614,12 €	650,00 €
110	311,42	715	ZAHRA CHADDALI	X9476159K	AVDA. CASTELAR N 91, 2 IZ.	180,32 €	721,28 €	103.335,40 €	400,00 €
111	311,65	717	AZIZA AMMOURI	X3803588D	COLOMBIA N 1, 1 IZ.	294,00 €	1.176,00 €	104.511,40 €	450,00 €
112	312,37	541	HASSAN AL-LAL HAMMU	45278411J	DUQUESA DE LA VICTORIA N 14 - 2 IZ	208,85 €	835,40 €	105.346,80 €	300,00 €
113	313,15	940	SAID MOHAMED AMAR	45285832M	COMISARIO VALERO, N 2-3 I	155,72 €	622,86 €	105.969,66 €	260,44 €
114	313,55	629	MALIKA KARIOUH EL FILALI	01662495D	AVENIDAD CASTELAR N 24 - 1 IZ	217,73 €	870,92 €	106.840,57 €	300,00 €
115	314,24	653	ALEGRIA BERZAKIN ASIRIN	45293124Y	GENERAL MARGALLO N 6 P1 - 2	124,14 €	496,55 €	107.337,12 €	200,77 €
116	316,14	874	MIMOUN LAZAR	X1139888P	IBADEZ MARIN N 59-3 D	131,00 €	524,00 €	107.861,12 €	240,00 €
117	317,51	599	AHMED ADABBAKH	X4310630Q	PUERTO RICO N 3	294,00 €	1.176,00 €	109.037,12 €	500,00 €
118	318,16	714	FATIMA BOULAHDAF ABDELLAOUI	45320006R	CUBA N 40	135,36 €	541,46 €	109.578,58 €	221,34 €
119	319,16	651	FARID KARDOUE AFROUME	41590366B	CARDENAL CISNERO N 2 P D	279,30 €	1.117,20 €	110.695,78 €	403,20 €
120	320,65	766	OKIK EL AABADI HAFIDA	01662484K	BLAS DE OTERO N 1	137,20 €	548,80 €	111.244,58 €	400,00 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**  
**Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

1º CUATRIMESTRE  
 Enero, Febrero, Marzo  
 y Abril de 2011

Or.	Baremo Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Importe alquiler
121	320,98	972 SAIDA MOHAMED MAANAN	45300809D	ANDALUCIA, N 13-3   A	137,20 €	548,80 €	111.793,38 €	400,00 €
122	321	921 SASPORTIES RUAS, MERCEDES	45264744P	LOPEZ MORENO, N 6-1   I	224,27 €	897,09 €	112.690,47 €	302,95 €
123	321,39	556 NAIMA YACHOU	X3795637Q	JACINTO RUIZ MENDOZA N 65 BJ IZ	231,54 €	926,17 €	113.616,64 €	270,00 €
124	321,76	845 SANA BOUSSIAN MOHAND	45297095K	O'DONNELL, N 33-2   D	83,30 €	333,20 €	113.949,84 €	505,15 €
125	322,37	496 DRIFA HAMED MAANAN	45286708F	GENERAL ASTILLEROS N 11 - 1 A	204,58 €	818,31 €	114.768,15 €	280,00 €
126	323,33	672 HABIBA MQARTA	X7700157X	COMANDANTE HAYA N 12, 2   DCHA.	228,60 €	914,40 €	115.682,55 €	300,00 €
127	324,50	930 MIMONA EL ABOUY	X6919520Q	GUATEMALA, N 50	274,12 €	1.096,49 €	116.779,04 €	350,00 €
128	325,47	611 MALIKA CHEKRI	X3484094P	ALFERECES DIAZ OTERO N 4 - 3A	250,35 €	1.001,41 €	117.780,45 €	300,51 €
129	325,71	485 NAIMA YATAOUI	X3821484B	ZAMORA N 34 ATICO	285,65 €	1.142,61 €	118.923,06 €	336,30 €
130	326,49	695 RACHIDA KOUBAA	X8779529S	CTRA. HIDUM N 98, 1   C	156,80 €	627,20 €	119.550,26 €	350,00 €
131	329,33	664 KALTOUM LOUKILI	X1691542F	ABDELKADER N 3, 1   DCHA.	265,50 €	1.062,00 €	120.612,26 €	356,65 €
132	331,85	454 HALIMA YILALI TIEB "YAAIDI"	01663508X	COSTA RICAN N 20	238,96 €	955,85 €	121.568,11 €	317,94 €
133	333,98	823 MINA EZZIYMY	X8338952A	GENERAL PRIM, N 10-3   B	151,92 €	607,68 €	122.175,79 €	370,90 €
134	338,17	546 FARID BOUHOU MOHAMED	45286394S	CASTILLA N 11 - 2 D	279,30 €	1.117,20 €	123.292,99 €	370,87 €
135	338,91	580 ABDELKADER ZAOUACH	X4240247J	ALICANTE N 50 - 2	279,30 €	1.117,20 €	124.410,19 €	435,00 €
136	339,07	677 MIMOUNT EL BOUZAATI	X3803698G	GENERAL BARCELON N 4, BJ. 03	257,82 €	1.031,26 €	125.441,45 €	330,00 €
137	339,95	827 TLAITMAS EL KADDOURI FARIDI	45314797J	AVDA DE LA DEMOCRACIA, N 14-5	139,40 €	557,61 €	125.999,06 €	234,57 €
138	341,98	794 YAMINA BUYEMA MOHAND	45289669Q	ARGENTINA N 33	175,18 €	700,71 €	126.699,77 €	250,00 €
139	343,17	670 NAYAT SOUSSAN LAMALLAN	45357625S	GRAN CAPITAN N 12, 3   D	182,43 €	729,74 €	127.429,51 €	264,86 €
140	344,25	700 NAIMA EL FAKRI	X1779170M	CADON ANTONIO MESA N 15, 2   A	279,30 €	1.117,20 €	128.546,71 €	450,00 €
141	344,37	615 FARIDA BENDAA	X2352377Y	CUBA N 22 - 1	264,38 €	1.057,53 €	129.604,24 €	333,55 €
142	346,08	552 ANTONIO ESPADA FRANCO	24815342K	CASTILLA N 45 P 2	269,50 €	1.078,00 €	130.682,24 €	511,50 €
143	346,28	655 AICHA MOHAMED MOHAMED	45277967Y	BILBAO N 16 BJA	110,74 €	442,96 €	131.125,20 €	450,00 €
144	346,5	530 LAMYA EL KHADIRI	X9647892J	GENERAL O'DONNELL N 6 - 1 IZ	279,30 €	1.117,20 €	132.242,40 €	380,00 €
145	348,60	879 RABAH BIJJOU	X1271423Y	MURILLO, N 2-3	279,30 €	1.117,20 €	133.359,60 €	407,27 €
146	349,64	625 FARIDA BENAISA MOHAMED	45292247A	CASTILLA N 11 - 1D	269,50 €	1.078,00 €	134.437,60 €	400,00 €
147	352,11	758 LOPEZ VIANA LUZ ELENA	48736451A	DR. JUAN RIOS GARCIA N 7, 2   B	279,30 €	1.117,20 €	135.554,80 €	600,00 €
148	355,37	547 YAMINA AMAR AL-LAL	45284491K	ALMERIA N 3 - 2	279,30 €	1.117,20 €	136.672,00 €	450,00 €
149	357,80	604 HASNIA YAHIAOUI	Y0344971P	GENERAL BUCETA N 1 - 1B	169,91 €	679,63 €	137.351,63 €	264,83 €
150	358,12	604 MOHAMED MAANAN BACHIR	45285461N	ANTONIO FALCON N 10 - 1D	183,80 €	735,21 €	138.086,84 €	270,45 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**  
**Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

1º CUATRIMESTRE  
 Enero, Febrero, Marzo  
 y Abril de 2011

Or.	Baremo	Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Vvda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Importe alquiler
151	361,46	771	HABIBA MAHAD	X3059550K	GRAN CAPITAN N 15, 3 F	73,50 €	294,00 €	138.380,84 €	525,00 €
152	363,60	635	PATRICIA CABO RUAS	45298221C	TRAVESIA DE MADRID N 2 B J D	269,50 €	1.078,00 €	139.458,84 €	500,00 €
153	363,72	584	JOSE LOPEZ GARCIA	45214832Y	GERONA N 2 B J I Z	19,41 €	77,63 €	139.536,47 €	140,00 €
154	364,50	775	OMAR ABDERRAMAN MOHATAR	45275295W	CARLOS V N 24, 2 I Z.	279,30 €	1.117,20 €	140.653,67 €	500,00 €
155	369,43	693	YAMILA ALLALI	X2610750C	GRAL. POLAVIEJA N 40, 1 C	219,51 €	878,03 €	141.531,69 €	300,00 €
156	372,95	946	ANTONIO RENGEL PALOMO	45226872V	GENERAL OUDONNEL, N 31	269,50 €	1.078,00 €	142.609,69 €	443,41 €
157	382,72	716	NUMIR ZAIM AZIRAR	45319628Z	ANTONIO SAN JOSE N 3, 1 B	279,30 €	1.117,20 €	143.726,89 €	380,00 €
158	382,83	762	BENNANI, OULAYA	X0860615R	GENERAL ASTILLEROS N 60, 3 C	263,17 €	1.052,70 €	144.779,59 €	360,00 €
159	384,54	808	NACIRA HAMMU HAMMU	45302968Y	SION N 1 I Z.	159,98 €	639,91 €	145.419,49 €	250,00 €
160	385,18	938	DRIS HAMIDO BEN LARBI YAHYA	45282275J	LOPE DE VEGA, N 16	207,04 €	828,17 €	146.247,66 €	330,55 €
161	388,93	582	EL MUSTAPHA MAHA	X3045892W	IBADEZ MARIN N 27 B J D	187,18 €	748,72 €	146.996,38 €	329,90 €
162	390,01	732	DOLORES GARCIA LORENTE	45239146D	CABO NOVAL, N 2	269,50 €	1.078,00 €	148.074,38 €	398,19 €
163	390,44	729	MOHAMED MAMOUNI	X2105555C	IBADEZ MARIN N 57	256,04 €	1.024,16 €	149.098,54 €	405,60 €
164	397,35	465	HALIMA EL AMRANI	X7947474P	COMANDANTE HAYAN N 12 B J D	255,64 €	1.022,55 €	150.121,09 €	350,00 €
165	397,39	656	RACHID EL KADDOURI	X2621353C	AVENIDAD CASTELAR N 1 P 1 C	217,81 €	871,22 €	150.992,32 €	357,08 €
166	400,27	784	NAZIHA EL AADDAM AJOUAD	48010417X	SANTIAGO N 6, B J. IZDA.	201,13 €	804,51 €	151.796,82 €	300,00 €
167	400,50	916	CRISTINA NOCEDAL SANTOS	34742679Y	BENLLIURE, N 2-ATICO A	73,50 €	294,00 €	152.090,82 €	515,00 €
168	401,47	554	MIMOUNTZ MIMON LAHDAR	45275871A	PUERTO RICO N 14	208,76 €	835,06 €	152.925,88 €	350,00 €
169	401,88	949	AHMED DOUHRI LAAROUSI	01663273M	GENERAL BARCELO, N 4-AZOTEA I	188,82 €	755,29 €	153.681,17 €	300,00 €
170	403,86	641	FATIMA AYAD MOHAMED	45297483H	GARCIA CABRELLES N 35 - 3D	172,79 €	691,16 €	154.372,33 €	304,56 €
171	404,20	663	MOHAMED HALABI	X3670074X	GENERAL ASTILLERO N 40 - P 2 C	257,60 €	1.030,42 €	155.402,75 €	400,00 €
172	405,79	581	FATIMA EL YOUSFI MOHAMED	45306336Q	PLAZA DE LOS RIOS N 3	142,91 €	571,63 €	155.974,38 €	270,00 €
173	407,84	682	OUM-KALTOUM ES-SADQUI HRIFA	45317614B	MAR CHICA N 57, 2 DCHA.	269,50 €	1.078,00 €	157.052,38 €	530,00 €
174	411,22	708	AHMED BEN ALLAL	X1836773Q	COMISARIO VALERO N 2, 1 DCHA.	34,76 €	139,03 €	157.191,41 €	308,28 €
175	412,07	967	HOURLIA BOUYMAN EL AMOUKHTARI	45322300H	PANAMA, N 20	269,50 €	1.078,00 €	158.269,41 €	550,00 €
176	413,92	749	SALMA MOHAMED AHMED	45303077T	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO N 25, 1 DCH	195,33 €	781,33 €	159.050,73 €	327,50 €
177	415,96	890	MOHAMED ZEKRI	X7707986H	HORCAS COLORADAS, N 57	155,91 €	623,65 €	159.674,38 €	350,00 €
178	415,96	828	FARIDA MOHATAR MOHAMED	45296120N	ECHEGARAY, N 11	269,50 €	1.078,00 €	160.752,38 €	400,00 €
179	416,10	957	HASSANA EL MOUJAHID	X6559687H	VILLAMIL, N 5-2 A	230,22 €	920,87 €	161.673,25 €	320,80 €
180	418,32	486	AICHA ABDEL-LAH MOHAMED	45299627T	ALCALA GALIANO N 10 B	165,93 €	663,73 €	162.336,99 €	300,00 €



**CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA**  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA**  
**Y URBANISMO**

**Relación de Subvenciones**  
**Concedidas**

1º CUATRIMESTRE  
 Enero, Febrero, Marzo  
 y Abril de 2011

Or.	Baremo	Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Vda. Subvencionada	Subven. Mensual	Subven Cuatrimestral	Acumulado	Importe alquiler
181	422,25	929	LAILA BUZIAN MOHAMED	45287633N	TENIENTE MORAN, N 15-4 A	269,50 €	1.078,00 €	163.414,99 €	600,00 €
182	422,78	654	JACOBO BENHAMU COHEN	45265742V	GENERAL MARGALLO N 6 P2 - 2	155,87 €	623,50 €	164.038,49 €	306,75 €
183	424,76	850	FATIMA MIMON AMAR	45297656F	TERUEL, N 24-1	101,48 €	405,92 €	164.444,40 €	350,00 €
184	425,27	450	MARIA CONZALEZ BUENO	45275543C	PAMPLONA N 19 BJ	207,77 €	831,08 €	165.275,48 €	357,45 €
185	425,48	746	SUMICHA ARFI	X3436220C	MARISCAL SHERLOCK N 11, 1	9,64 €	38,54 €	165.314,02 €	132,00 €
186	426,90	690	SOUMIA BOUKADDOUR	X3353798F	HERMANOS CAYUELA N 10	238,27 €	953,07 €	166.267,10 €	350,00 €
187	427,73	545	ABDESLAM MOHAMED MOHAMED	X0875657R	BARBERAN Y COLLAR N 16 BJ	155,65 €	622,62 €	166.889,72 €	257,00 €
188	429,89	676	YAMINA MOHAMADI MIMUN	45285370A	EXPLORADOR BADIAN N 9, BJ, DCHA.	137,56 €	550,24 €	167.439,96 €	265,00 €
189	433,61	787	HABIBA KRIHTI	X1867041Q	GRAL. POLAVIEJA N 34, 1 D	262,39 €	1.049,56 €	168.489,52 €	384,78 €
190	434,67	899	ZOHRA LAGHMOUCHI	X2322863P	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO, N 14-2 I	181,15 €	724,61 €	169.214,13 €	355,25 €
191	436,57	644	BOUZIAN KARIOUH	X3412781H	GENERAL PRIM N 5 - 3	128,76 €	515,06 €	169.729,19 €	320,15 €
192	436,71	812	KOURICH, MOHAMED	X3256063E	VALENCIA N 34, 3 DCHA.	224,53 €	898,12 €	170.627,31 €	350,00 €
193	441,27	763	ABDELKADER MAKRAN	X3184575H	DEL BIERZO N 6, 1 IZ.	95,06 €	380,24 €	171.007,55 €	425,00 €
194	441,79	531	LAHCEN LAGRIMI	X4400350J	GENERAL ASTILLEROS N 7 - 2 B	174,09 €	696,38 €	171.703,92 €	304,50 €
195	442,44	740	BISSAM ZAMANI MOHAMED	45318005R	VALENCIA N 22, 1 DCHA.	261,01 €	1.044,02 €	172.747,95 €	411,00 €
196	442,92	804	EL FOUNTI MOHAMED, TAAMANANT	45317888	PALENCIA N 11, AZOTEA	92,58 €	370,31 €	173.118,25 €	210,35 €
197	444,70	842	HASSAN MOHAMED HAMU	45271450K	ALFERECES DIAZ OTERO, N 9-1 A	269,50 €	1.078,00 €	174.196,25 €	470,00 €
198	447,17	824	SAID HIDOU	X3047345Y	JUAN DE LANUZA, N 7	165,43 €	661,74 €	174.857,99 €	300,00 €
199	448,61	583	MAJIDA EL MOUDDEN	X3648451F	REGIMIENTO DE NAPOLES N 2 - 3 IZ	269,50 €	1.078,00 €	175.935,99 €	450,00 €
200	448,83	979	NADIA EL KAYCHOUHI AKOUDAD	01662157Q	CARLOS V, N 22-1 C	156,28 €	625,12 €	176.561,11 €	328,67 €
201	449,93	662	MOHAMMED SEKKALI CHARKAOUI	48040182J	FALANGISTA FRANCISCO SOPESEN N 37	183,67 €	734,69 €	177.295,81 €	325,00 €
202	451,30	567	MAH-JOUBA SALMI	X7103523L	INFANTERIA N 11 - 2 C	247,88 €	991,54 €	178.287,34 €	367,00 €
203	456,75	773	MOUNIA BOUSSIF ILALY	01663080L	ANTONIO SAN JOSE N 37, 1 I	269,50 €	1.078,00 €	179.365,34 €	450,00 €

\*Sombreado: Descuento Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012

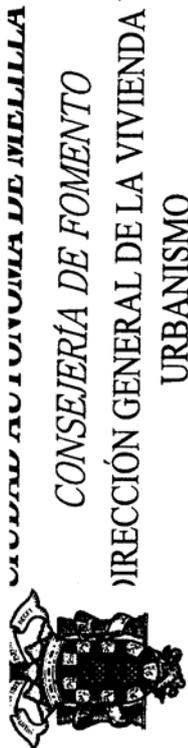
 <b>CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA</b> CONSEJERÍA DE FOMENTO DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO		<b>Lista de Espera</b> 1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011		
Or.	Baremo Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Domicilio
1	472,76	774 GLORIA NUÑEZ BENALI	45299122R	AZUCENA N 28, 4 E
2	474,33	713 NAJIMA MOHAMED MOHAMED	45321965M	GENERAL POLAVIEJA N 11, 2 C
3	474,93	725 DIEGO AGUIRRE NOGUERA	45214958V	ANDALUCIA N 11, 1 C
4	475,30	805 HOURIA AARAB EL MOKHTAR	45355743L	GRUPO GOMEZ JORDANA N 1, 1 DCHA.
5	477,57	523 SAMIA MIMON BEKAY	X2873313S	RIO JUCAR N 5
6	478,12	632 MHAMED AKABBOUZ	X1440617N	TENIENTE CORONEL AVELLANEDA N 11 - 2
7	480,17	691 ABDELKARIM CHAKRI	X3958128N	PADRE LERCHUNDI N 55, 1 IZDA.
8	486,50	640 AIXA BEN BAR MOHAMED SUJI	45256456T	ALFEREZ DIAZ OTERO N 4 - 1 B
9	489,23	953 HAQJIMA ABDELKADER MOHAMED	45299159S	VILLA GLORIA, N 7-IZQUIERDA
10	491,84	638 HAKIMA ABADI	X2718430Z	ECUADOR GUATEMALA N 24 - 3
11	492,26	958 ABDERRAHMAN MOUFRA	X1874897Y	GRAN CAPITAN, N 6-1 I
12	493,03	813 CHEMLAL BENKOUALLA, MIMOUNT	45317019G	HAIFA N 3
13	494,15	585 EVELYNE PEREZ POZO	48358331A	CATALINA BARCENA N 3 BAJO
14	496,75	727 BELAID ARRAISS	X1445900M	LARACHE N 29
15	498,28	669 DRISS HELLILI	X1726817T	ALFERECES DIAZ OTERO N 12, B.J. IZ.
16	498,84	498 AICHA SADDIKI EL BUTAYEBI	45317702C	JUAN DE GARAY N 9
17	498,88	835 FATIHA CHRAMTI	X2275010B	IBANEZ MARIN, N 4-2 I
18	500,06	886 CARMEN QUEVEDO MARCHENA	45212090R	LUIS MORANDEIRA, N 4-BAJO I
19	501,08	832 HABIBA HADDOUCHI KOUBEI	01662867J	GENERAL ASTILLEROS, N 11-2 C
20	515	689 SAMIRA EL BASRI	X7533741E	HERMANOS MIRANDA N 6 B.J.
21	518,57	733 NAYAT BENALITI	X4945081N	ALONSO GUEVARA VASCONCELLOS N 4
22	529,71	594 ABDENNASSER BOUBAOUS	X1392045Q	GENERAL MARINA N 3 - 1 D
23	530,52	463 OMAR DAOUARI	X2858807E	ALFEREZ DIAZ OTERO N 18
24	530,81	935 MALIKA MIMUN AHMED	45301948K	CARLOS RAMIREZ DE ARELLANO, N 25-3 A
25	533,36	755 MALIKA ZARYOUHI	X3181542K	LA VINA N 4, B.J. DCHA.
26	547,81	868 SALVADOR BUENO CASTILLO	45299119K	IBANEZ MARIN, N 3-3 D
27	552,99	822 ABDELALI HIDOU	X2473813W	ACERA DE NEGRETE, N 19

\* Sombreado: Descuento Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012

## Relación de Subvenciones Denegadas

1º  
CUATRIMESTRE  
Enero, Febrero,  
Marzo y Abril de  
2011

Or. Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Motivo denegatorio	Código Denegación
1	ABDELOUAHID FAHIM ABAGOUAGH	48054009V	SUPERAR INGRESOS	7
2	MHAMED EL JANTAFI	X6857164J	BIENES	5
3	AHMED BOUZID	X2092427W	DEUDA CCAA / HACIENDA CONTRATO	6
4	MOURAB BENALI	X2964610W	SUPERAR INGRESOS	7
5	FATIMA EL BECHIRI	X3374265G	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
6	ACHOUR HARTIT	X3519474Z	CONTRATO	2
7	MALIKA EL FARHOUI AASLA	45355093J	DEUDA CCAA, SS, HACIENDA, BIENES	5 y 6
8	DIONISIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	45294829D	DEUDA CCAA, CONTRATO, RFP SUPERIOR A 700 EUROS	5, 6 y 7
9	MALIKA SAHBI ACHAMLAL	45357448	BIENES	5
10	MOHAMED AKOUDAD	X2793461L	BIENES	5
11	SORAYA AOUMAR MOHAND	45297204S	CONTRATO	2
12	ABDELKRIM BOUMEDINI	X3571144A	DEUDA HACIENDA	6
13	AICHA YACHOU	X2277627Y	SUPERAR INGRESOS	7
14	JAMAL BOUFZI	X2413738A	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
15	ABDELKADER OUCHEN BENALI	47650377N	SUPERAR INGRESOS	7
16	SIHAN BOUKADOUR	X3353753P	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
17	FATIMA EL YAKOUBI	X2714130S	CONTRATO ,CEDULA, INGRESOS	1, 2 y 7
18	NOURDINE EL KAYCHOUHI	X6857197T	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
19	FAOUZIA-DRISS EL KAY CHOUHI AKOUDAD	45319599P	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
20	HADIYA MOHAND BEZAR	45292495K	RELACIÓN PARENTESCO CON ARRENDADOR	4
21	DRISS HAYCHOUHI HAMMNOU	45315116X	SUPERAR INGRESOS	7
22	HAYAT ADARHAD LOUKILI	45355934A	BIENES	5
23	ABDELKADER TAHAR MOHAMED MESSOUDI	X0876507T	BIENES	11
24	ABDELOUHAB MIMOUN MOHAMED	45285101X	FALTA DOCUMENTACION PADRON	3 y 9
25	MUSTAPHA MOHAMED HAMMU	45288704W	SUPERAR INGRESOS	7
26	ABDERRAFIE EL KHAYARI	X8799850G	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
27	DOUNIAT HAMDOUN EL MESSAOUDI	48169735F	BIENES	5
28	WAFEA BACHAOUI	X7395387J	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA /- ANTIGUEDAD CONTRATO	2 y 3
29	DRIKRA MAKRAM	X7270316Q	INCUMPLITENO RESIDENCIA /- ANTIGUEDAD CONTRATO	2 y 3

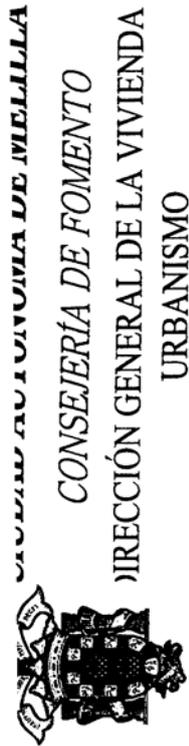


CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y  
URBANISMO

## Relación de Subvenciones Denegadas

Or. Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Motivo denegatorio	Código Denegación	1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011
30	ALHADI YADA	X7186708J	ANTIGUEDAD CONTRATO	2	
31	HASSAN EL FATMI	X1649113J	ANTIGUEDAD CONTRATO	2	
32	MUSTAFA ALLITOU	X1418223C	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
33	YAMINA MOHAMED	45293323K	BIENES	5	
34	SAIDA MOUFRA	X3449088P	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
35	SABAY RUBIO BUMEDIEN	45317587C	ANTIGUEDAD CONTRATO	2	
36	ABDELMALIK FALLAR EL YAHAOUI	01663323D	DEUDA CCAA	6	
37	MIGUEL PEREZ POVEDANO	45240978R	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
38	KARIM BOUGHADJI	X8241797T	BIENES	5	
39	SAIDA MESSAOUDI MESAUDI	45358066L	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
40	JOAQUIN ORTEGA MANUEL	45276218M	DEUDA CCAA	6	
41	ZULIJA MIMUN MOHAMED	45296814Q	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA-DEUDA CCAA, INCUMP. TRIB.	3 y 6	
42	SOULIMAN MAHAMED BOUZIAN	X1668759V	BIENES	5	
43	MEZIAN ARENTI MIMOUN	43211860N	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
44	SAFIA MOUSSATI	X6116216X	BIENES	5	
45	AHMED EL HAMDUI	X3533694C	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
46	CHAIB MAKRANI	X1289022X	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA Y CONTRATO SIN ANTIGUEDAD	2 y 3	
47	JOAQUIN COLLAZO NOVOA	33265702C	DEUDA CCAA	6	
48	MOHAMED BARROU	X4456554M	SUPERAR INGRESOS	7	
49	FATIMA EL ALLALI EL ALLALI	45356270V	BIENES	5	
50	SAID ATMANI	X2782806J	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA Y CONTRATO SIN ANTIGUEDAD	2 y 3	
51	FARIDA EL BACHAOU EL MANSOURI	45315512S	BIENES	5	
52	NADIA HADFI	X3331205T	DEUDA CCAA / BIENES	5 y 6	
53	SARA AGARBI AABIDA	45358728Z	DEUDA CCAA	6	
54	AOMAR EL MAKHTARI LAABOUDI	38884290F	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
55	MHAMED OISSA BOUKICHOU	45321506Y	SUPERAR INGRESOS	7	
56	MIMUN DRISS EL MOHATAR	45285218N	SUPERAR INGRESOS	7	
57	MOHAMED AMALLAM ALLAL	42208163N	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
58	RACHID EL YAMANI	X1364205Y	SUPERAR PORCENTAJE SIN EL IMPORTE DEL ALQUILER	10	
59	YAMAL AGARBI LAL	45277365W	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	

Or. Reg.		MAYOR AYUNTAMIENTO DE MELILLA		DNI/NIE		CONSEJERÍA DE FOMENTO		1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011	
		DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO				Relación de Subvenciones Denegadas			
		Solicitante		Motivo denegatorio		Código Denegación			
60	683	AHMAD EL AMRANI	X1118630W	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
61	687	SALAH MOHAMED MOHAMED	45276684B	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
62	692	MOHAMED EL MASSAOUDI	X3120041E	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
63	697	HADILLA MOHAND FARCHI EL HASNAOUI	45293422M	BIENES / DEUDA		5 y 6			
64	698	AHMED SAIDI	X3446279M	BIENES / DEUDA		5 y 6			
65	702	ABDELLAZIZ ABDELLAH MOHAMED	45285823L	BIENES		5			
66	705	MINA CHOUKI	X3219274X	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
67	706	YOUSSEF EL MESOUDY	X5159822W	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / CONTRATO		2 y 3			
68	707	TAMIMUNT EL KAJJOU	X1772717S	CONTRATO		2			
69	709	KOUSSAILA OUASS ZIZAOU	01663393X	SUPERAR INGRESOS		7			
70	710	MUSTAPHA ARRACHIK	X3389169G	SUPERAR INGRESOS		7			
71	711	ABDELLAZIZ OUALI	X2097502V	FALTA DOCUMENTACION		9			
72	712	ANA JIMENEZ PALOMARES	45237677N	CONTRATO		2			
73	718	ABDELILAH OISMAYO	X3983741A	BIENES		5			
74	719	FRANCISCO GOMEZ ROMAN	24864445L	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA BIENES		3 y 5			
75	726	MOHAMED EL-MAACHI	X2559505L	DEUDA CCAA - INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3 y 6			
76	730	NADIA EL MAYMOUNI	X7497586 T	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
77	734	BAGDAD BOUJLID	X1918622P	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
78	737	SAFIA EL BACHIRI LYA	45321654Q	BIENES		5			
79	739	RACHID ROUHI	X3406099Y	DEUDA S SOCIAL		6			
80	741	RKIA TUATI	X4216034L	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
81	742	ANTONIO SANCHEZ TRIGUERO	52666586J	NO RESIDENCIA ESPOSA / DEUDA HACIENDA/ CEDULA / FALTAL INGI		1,3 y 6			
82	743	HAKIMA ZAYZAOUI	X5903478E	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / BIENES		3 y 5			
83	747	BOUMEDIEM TAOUITAOU YACHOU	01663275F	SUPERAR PORCENTAJE S/IN EL IMPORTE DEL ALQUILER		10			
84	748	FARIDA EL MESAUDI	X3354508G	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA		3			
85	751	MARIEM EL ARBAOUI BOUIECH	45321222K	CONTRATO / DEUDA CCAA		2 y 6			
86	756	FARID AOMAR MOHAMED	45285758T	SUPERAR INGRESOS / DEUDA CCAA / DEUDA SS		6 y 7			
87	764	MOHAMED EL AMRAOUI	X3081599J	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / DEUDA CCAA/ JUSTIFICAR INGRESO		3 y 6			
88	767	MIMOUNT EL YOUZGHI EP	X2667573X	DEUDA CCAA/ INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA/ BIENES		3, 5 y 6			
89	768	MAKOUH SAIDA	X3067811W	DEUDA CCAA/ INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA/ BIENES/ DEUDA HACIE		3, 5 y 6			



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
 CONSEJERÍA DE FOMENTO  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y  
 URBANISMO

## Relación de Subvenciones Denegadas

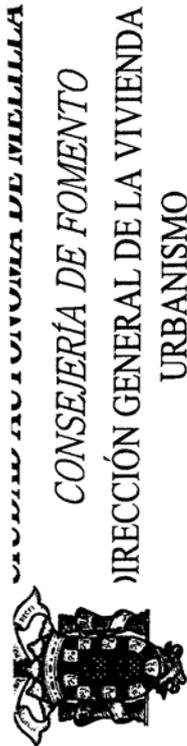
Or. Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Motivo denegatorio	Código Denegación	1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011
90	MOHAMED MOHAMED, NAVILA	45281193N	CONTRATO INFERIOR 6 / BIENES	2	
91	ABID KOUBAA	X7751254R	BIENES	5	
92	SALAM AMJAHAD	X4789583V	BIENES	5	
93	MARZOUK BOUTAAYACHT	X2236739N	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
94	ABDELKARIM EL FOUNTI	X4301071W	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
95	AMAL MOHAMED MIMOUN	45298892R	BIENES	5	
96	ZUBIDA MIMUN ABDELKADERCHAOKI	45283209G	BIENES	5	
97	ABDELAH MOHAMED BULKASIN	45287887J	CONTRATO	2	
98	LUEZA AMJAHDI ZAROUALI	45316195P	INCOMPATIBILIDAD AYUDA PLAN ESTATAL 2009-2012	8	
99	MELIANI HAJJOIBI BACHIRI	45322532C	BIENES	5	
100	RUIZ ALONSO, FRANCISCO	36307485F	DEUDA CIUDAD AUTONOMA	6	
101	MOULOUD JAHA	X5782362R	BIENES	5	
102	ZORAYA MEZIAN MULEY	45292908C	BIENES	5	
103	AHMED ISBAAA EL MASGUILI	45317685A	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
104	ABDELKADER MOHAMED MOHAMED	45291606Y	BIENES	5	
105	MOHAMED DALLIOU	X3455817K	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / BIENES	3y5	
106	MEZIAN ZAAAJ	X0753371Y	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / CONTRATO	2y3	
107	YAMINA EL MOUSSAOUI	X4414026Q	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
108	JALAL AZAHAF	X4975711Y	BIENES	5	
109	MOHAMED MOSSATI	X4481872T	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
110	MEZIANE MAZGOUTI	X3684972G	BIENES	5	
111	BOUZIANE EL YAZIDI	X4393409H	BIENES	5	
112	HAYAT BASRI	X3447520G	DEUDA CCAA	6	
113	LAILA AZAGHBIB JABIOU	45318802Q	BIENES / JUSTIFICAR INGRESO	5y9	
114	RACHID EL AMMOURI	X3326981P	SUPERAR INGRESOS	7	
115	BOUKAOUIT, ILHAM	X7707047T	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / JUSTIFICAR INGRESOS	3y9	
116	NAUAL BENKAYCHOUH KASMI	45324098	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / CONTRATO	2y3	
117	MOHAMED MOHAMED, BUZZIAN	45292533J	SUPERAR INGRESOS	7	
118	AOUCHIR, MOHAMADI	X2689421P	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
119	MEZIA ZARIOH	X7236425G	BIENES / DEUDA CCAA	5y6	



CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y  
URBANISMO

# Relación de Subvenciones Denegadas

Or. Reg.	Solicitante	DNI/NIE	Motivo denegatorio	Código Denegación	1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011
120	883 ABDERRAZAK BELLAHSEN	X7143307J	SUPERAR INGRESOS / NO CEDULA / NO FIANZA / DEUDA CCAA	1, 6 y 7	
121	887 SOUAD ASBAI MILUD	45357865W	SUPERAR INGRESOS / BIENES / DEUDA HACIENDA	5, 6 y 7	
122	888 IMANE BELHACH	X5982863B	SUPERAR INGRESOS / BIENES / DEUDAS / PADRON	5, 6 y 7	
123	889 ABDELKADER ABDELLAH BEN MIMUN	X0882681X	SUPERAR INGRESOS	7	
124	893 HASSAN HAMED MOHAMED	45287666	SUPERAR INGRESOS	7	
125	902 MOHAMED EL KADDOUMI	X0340270P	NO CONTRATO	2	
126	903 KARIMA SOUSSI AZZAOUZ	45320977Y	CONTRATO	2	
127	905 RACHID HAMED HAMMU	45291903G	SUPERAR INGRESOS	7	
128	906 FARID AMGHARI	X2741118R	FALTA DOCUMENTACION OCUPANTES	9	
129	907 FATIHA AYAOU	X3424914F	BIENES	5	
130	908 SORAYA YAKHLEF BENHAMMOU	45323710W	BIENES / DEUDA	5 y 6	
131	911 MARIA EUGENIA CANO PASCUAL	45635974H	BIENES / DEUDA	5 y 6	
132	914 SADIK AMAKRAM	X2211745L	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
133	918 HAYAT DAHBOUNI	X3344023F	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
134	926 MOHAMMAD ARRI HAMMADI	45314578R	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
135	928 ABDESLAM ARHARBI	X0566048H	SUPERAR INGRESOS	7	
136	931 NAJIM BOUBAOUCH	X4515976H	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
137	932 AHMED ENNASIRI	X5095767W	CONTRATO / BIENES	2 y 6	
138	939 NIEVES HADDA REUS MEZIAN	45307029L	ANTIGUEDAD CONTRATO - DEUDA CCAA	2 y 6	
139	942 SANAH MUHAMED EL MAHMOUDI	45283762M	INCUMPLIMIENTO HACIENDA - DEUDA CCAA	6	
140	943 ABDERRAHMAN FATHI	Y0870663N	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
141	944 KARIM SEBBAH	X1457183H	DEUDA CCAA - S.SOCIAL	6	
142	945 MINA ABDERRAHMAN MOHAMED	45293269J	BIENES / DEUDA	5 y 6	
143	947 MUSTAPHA BALOUCH	X3793889Q	FALTA DOCUMENTACION	9	
144	950 MAMOUN EL MORABIT BAHRI	45321498K	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3	
145	951 HADIYA RAHAL ABDELKADER	45288948Q	BIENES / - DEUDA	5 y 6	
146	952 RKIA AKARKACH ALI	45317603J	BIENES / - DEUDA	5 y 6	
147	955 HASSAN FARJANI MOKHTAR	46960330B	DEUDA / BIENES / -ANTIGUEDAD ALQUILER	2, 5 y 6	
148	956 HAYAT BELGHANOU	X3500270S	BIENES / DEUDA / -INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3, 5 y 6	
149	959 MIMON ABDESELAM MAANAN	45284080B	ANTIGUEDAD CONTRATO - INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	2 y 3	



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MELILLA  
**CONSEJERÍA DE FOMENTO**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA Y  
 URBANISMO

		<b>Relación de Subvenciones Denegadas</b>		1º CUATRIMESTRE Enero, Febrero, Marzo y Abril de 2011	
Or.	Reg.	Solicitante	DN/INIE	Motivo denegatorio	Código Denegación
150	960	ABDELLAH EL ABBASI	X1782869P	FALTA DOCUMENTACION	9
151	961	ZAKIA BOUKADDOUR	X3328545P	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
152	963	NAJAT CHEMLAL	X7594373F	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3
153	964	ABDELKARIM AARAB	X4930529L	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA Y CONTRATO	2 y 3
154	965	ZOULIKA ABSELAM MOUH	45292577B	BIENES	5
155	970	MARIAM EL OUTMANI AZIRAR	45324805Q	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA Y CONTRATO	2 y 3
156	973	MOHAMED BOUJLID	X5528467G	SUPERAR INGRESOS	7
157	974	ELHAM MOHAMED DRIS	45283605D	SUPERAR INGRESOS /DEUDA	6 y 7
158	976	NAIMA CHILAH	X3448605P	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA / DEUDAS / BIENES	3, 5 y 6
159	977	MOHAMED AHLALOU	X1420497V	FALTA DOCUMENTACION	9
160	978	FARIDA YACHOU CHAMLAL	01663168S	FALTA DOCUMENTACION	9
161	980	NORA DRISS MAHANAN	45287368T	CONTRATO	2
162	983	AMELIA REQUENA ROMAN	45298142X	INCUMPLIMIENTO RESIDENCIA	3

\* Sombreado: Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y 2009-2012

Bases para las subvenciones al alquiler de viviendas privadas (BOME 07.02.2011)

- (1) Base 5.a) (5) Base 6.1.3.g) (9) Base 7
- (2) Base 6.1.1.c) (6) Base 6.1.3.h) (10) Base 13.1
- (3) Base 6.1.3.c) (7) Base 6.1.4. (11) Base 6.1.3.d)
- (4) Base 6.1.3.f) (8) Base 15

En Melilla a 3 de mayo de 2011.  
 El Consejero, Rafael R. Marín Fernández.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE LA VIVIENDA  
Y URBANISMO

**1277.-** El Consejo de Gobierno, en sesión ejecutiva ordinaria celebrada el día 29-04-2011 adoptó el acuerdo que literalmente copiado dice:

**PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN INICIAL PROYECTO DE REPARCELACION U.E.-11 DEL P.G.O.U., URBANIZACIÓN "LAS PALMERAS".-** El Consejo de Gobierno acuerda aprobar propuesta del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, que literalmente dice:

Visto expediente tramitado , VENGO EN PROPONER AL CONSEJO DE GOBIERNO se adopte el siguiente acuerdo:

1.- La aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución U.E.-11 del Plan General de Ordenación Urbana, urbanización " Las Palmeras "

2.- La apertura de trámite de información pública, por plazo de UN MES, durante el cual el expediente podrá ser examinado por cualquier personal y presentarse las alegaciones que procedan.

3.- La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Ciudad, Tablón de Edictos y en uno de los diarios de mayor circulación de la Provincia.

4.- La notificación personal a los propietarios comprendidos en el ámbito territorial del Proyecto de Reparcelación .

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos. Ruego acuse recibo del presente escrito.

Melilla, 4 de mayo de 2011

La Secretaria Técnica. Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO  
DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1278.-** Siendo desconocido el domicilio de D. JUAN PEREGRINA MARTINEZ, propietario del solar sito en CALLE CANTERAS DEL CARMEN, 17, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92

de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

<< El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden nº 961, de fecha 26-04-2011, ha dispuesto lo siguiente:

" ASUNTO: Expediente de acción sustitutoria para realizar la limpieza y acondicionamiento de solar del solar sito en CALLE CANTERAS DEL CARMEN, 17.

Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 25-04-2011, en la que se da cuenta de lo siguiente:

" En la tramitación de "limpieza de solar" en el inmueble indicado se han comprobado los siguientes ANTECEDENTES:

1º.- Con fecha 18-06-2010 se inicia expediente de limpieza de solar, en el que se ordena a JUAN PEREGRINA MARTINEZ, ejecutar en el plazo de UN MES y de conformidad con el art. 12 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, promulgada por el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma el día 29-01-04, la limpieza del solar antes referenciado.

2º.- Tras varias ordenes de reparaciones, y posterior visita de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se comprueba que no se ha procedido a la limpieza ordenada, y ante la imposibilidad de localizar al propietario, en paradero desconocido, y dada la gran acumulación de basuras existentes, que representan un peligro para la salubridad de los vecinos, se propone se inicie expediente de acción sustitutoria, de conformidad con lo dispuesto en el art. 98 de la LRJPAC 30/1992, modificada por Ley 4/1999 y art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones".,

VENGO EN DISPONER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se inicie, por parte de la Ciudad Autónoma, de conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del procedimiento Administrativo Común, del Art. 10.3 del R.D.U, y del art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, Expediente de Acción Sustitutoria de las siguientes obras:

. Limpieza y acondicionamiento de solar.

SEGUNDO: Conceder a JUAN PEREGRINA MARTINEZ , propietario del, un último y definitivo plazo de UN MES para la total ejecución de las obras.-Transcurrido dicho plazo, sin que éstas hayan sido ejecutadas, las mismas serán realizadas por la Ciudad Autónoma, a costa del interesado.

TERCERO: Comunicar al interesado que el presupuesto estimado de estos trabajos asciende a la cantidad de 5.415,48 € (cinco mil cuatrocientos quince euros con cuarenta y ocho céntimos de euro).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 21.4 de la Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, se, le concede un plazo de DIEZ DIAS para que efectúe las alegaciones que considere oportunas.

CUARTO.- Transcurrido el plazo de UN MES concedido para la ejecución voluntaria sin que ésta se haya llevado a cabo se expedirá certificación de descubierto por el importe indicado para su cobro por la vía ejecutiva, con antelación a al ejecución de las obras.

Una vez ejecutadas éstas se procederá a la valoración definitiva. Reintegrándose la diferencia a favor de la Administración.

El procedimiento ejecutivo de recaudación anticipada se suspenderá mediante el ingreso de la citada cantidad en la Caja de la Ciudad Autónoma de Melilla, debiéndose aportar la carta de pago correspondiente".

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra esta RESOLUCION, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante este Consejero o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad,

como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5 a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla ( B.O.M.E. núm. extraordinario núm. 13, de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma e Melilla ( B.O.M.E. núm. 3 extraordinario de 15/01/1996 ) y art 114 y ss. de la Ley 30 /92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12 de 14 de enero ).

Si no se notificara la resolución del recurso en el plazo de TRES MESES, a contar desde el día siguiente a su interposición, podrá entablar el recurso contencioso-administrativo ante el JUZGADO Nº 1 DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MELILLA, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde el día siguiente a aquél en que se produjo la desestimación presunta.

No obstante podrá utilizar cualquier otro recurso si así lo cree conveniente, bajo su responsabilidad.

Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla, 3 de mayo de 2011

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

**1279.-** Siendo desconocido el domicilio de DAVID MELUL BENCHIMOL, propietario del inmueble sito en CALLE SAN MIGUEL, 17, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, por Orden registrada al número 978, de fecha 03-05-2011, ha dispuesto lo siguiente:

ASUNTO: Expediente de Acción sustitutoria, por la Ciudad Autónoma de Melilla, de la obras de " tapiado de huecos y adopción de medidas de seguridad", en inmueble sito en CALLE SAN MIGUEL, 17.

Visto que ha transcurrido el plazo concedido a DAVID MELUL BENCHIMOL. propietario del inmueble sito en CALLE SAN MIGUEL, 17 para que realice las obras de " tapiado de huecos y adopción de medidas de seguridad" así como para que manifieste su conformidad con el presupuesto elaborado por los técnicos de esta Dirección General sin que haya presentado alegación alguna, y visto informe de los Servicios Técnicos en el que se da cuenta de que las obras no han sido ejecutadas.

De conformidad con el art. 98 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, del Art. 10.3 del R.D.U, y del art. 21 de La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruinoso de las edificaciones, VENGO A RESOVER LO SIGUIENTE:

PRIMERO: Se fije el inicio de las obras de "tapiado de huecos y adopción de medidas de seguridad" en inmueble sito en CALLE SAN MIGUEL, 17, para el día 10 de mayo. martes a las 09:00.

SEGUNDO: Comunicar al interesado que los trabajos se realizarán por la Empresa MOHAMED MOHAND AL-LAL , contratada por la Ciudad Autónoma.

TERCERO: Advertir al Sr. MELUL BENCHIMOL, que de conformidad con lo establecido en el art. 21.4 La Ordenanza sobre conservación, rehabilitación y estado ruidoso de las edificaciones, deberá ingresar la cantidad de 2.432,34 € a cuenta, con antelación a la realización de las obras, a reserva de la liquidación definitiva.

Para ello dispone de un plazo de 10 días, debiendo presentar copia del ingreso en la Depositaria de Fondos de esta Ciudad Autónoma, en esta Consejería para su, procediéndose a su cobro por vía de apremio en caso de no hacerla en periodo voluntario.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos, significándole de no estar de acuerdo con la

presente Orden que no agota la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES a contar desde la recepción de la notificación del presente escrito.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejera o ante el Excmo. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el art. 5a) del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm. 13 de 7-5-99), art. 18.4 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.ME. Extraordinario núm.3 de 15-1-96) y art. 114 y ss. de la Ley 30/1.992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1.999 (B.O.E. núm 12, de 14 de enero).

Si no se notificara la resolución del recurso de alzada en el plazo de TRES MESES, en caso de haberse presentado éste, se deberá entender desestimado. En este caso, podrá presentar el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Melilla que corresponda, en el plazo de SEIS MESES, a contar desde la finalización del plazo de tres meses del que dispone la Administración para resolver el Recurso de Alzada.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad. Ruego firme el duplicado adjunto.

Melilla a 5 de mayo de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA  
Y PROVINCIAL MELILLA**

**E D I C T O**

**1280.- D.ª MARÍA JOSÉ ANTOLÍN PÉREZ, SECRETARIO DE LA JUNTA ELECTORAL DE ZONA Y PROVINCIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, CERTIFICO:**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 11 LOREG, en el Acuerdo de esta JEZ de fecha 04/05/11 y de la JEC de fecha 06/05/11, se da publicidad a la composición de la Junta Electoral mencionada para su correspondiente publicación en el Boletín Oficial de Melilla:

Presidente: Ilmo. Sr. D. Emilio Lama de Espinosa Vázquez de Sola, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2, telefono.

Vocales Judiciales: Ilma. Sra. María José Alcázar Ocaña, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 y el Ilmo. Sr. D. Fernando Portillo Rodrigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3.

Secretario: Dña. María José Antolín Pérez, Iltre Secretario del Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1.

Vocales no judiciales: Dña. María José Gómez Ruíz y D. Antonio Zapata Navarro.

En la Ciudad de Melilla a nueve e mayo de dos mil once.

La Secretaria de la Junta Electoral. María José Antolín Pérez.

### **MINISTERIO DE FOMENTO**

#### **AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA**

#### **ANUNCIO DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA SOBRE EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.**

**1281.-** Por el presente Anuncio, la Autoridad Portuaria de Melilla notifica a todos los interesados que a continuación se relacionan, aquellas notificaciones que han resultado infructuosas, correspondiente a Acuerdo de archivo de Expedientes de Responsabilidad Patrimonial.

Los interesados tienen a su disposición el Expediente de Responsabilidad Patrimonial en el domicilio de la Autoridad Portuaria de Melilla (Secretaría), de Avenida de la Marina Española, 4-Melilla, el cual no se publica íntegramente en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

<b>Expediente nº</b>	<b>Interesado</b>	<b>Acuerdo de</b>	<b>Fecha de actos</b>
D-2010-00014	DOÑA SOUMIA MALSAR DNI: Desconocido	Archivo	01/04/2011

#### **HA ACORDADO**

1. Archivar las actuaciones referentes al Expediente Administrativo de Reclamación Patrimonial D-2010-00014, incoado por reclamación efectuada por Doña Soumia Malsar, en fecha 21 de septiembre de 2010....".

En Melilla a 2 de mayo de 2011.

El Instructor. Daniel Beltrán Baranda.

### **MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

#### **DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA**

#### **SECRETARÍA GENERAL**

#### **EXPEDIENTE N.º 168/2011**

**1282.-** Con fecha 28/03/2011 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

"Vista la denuncia recibida con fecha 01/03/2011, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. HAMZA MOHAMED SOULI, con NIF.: 45301843P y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### H E C H O S

El día 26/02/2011 a las 12:05 horas, cuando el arriba reseñado se encontraba la carretera ML- 113 -Pinares de Rostrogordo de esta Ciudad, funcionarios de la citada Comandancia de la Guardia Civil le incautaron CUATRO CON UN GRAMOS DE HASCHIS, lo que supone tenencia ilícita de una sustancia tóxica, estupefaciente o psicotrópica incluida en la lista I y IV de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes (adhesión publicada en B.O.E. de 04/11/81). Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 1020/11 de fecha 03/03/2011.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de

26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. no. 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/ la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. nº 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución

del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 203/2011

**1283.-** Con fecha 07/04/2011 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

"Vista la denuncia recibida con fecha 10/01/2011, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. MORUD MOHAMED MUSA, con NIF.: 45307416S y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### H E C H O S

El día 01/01/2011 a las 05:00 horas, cuando el arriba reseñado se encontraba en el Puerto Deportivo Noray de esta Ciudad, funcionarios de la citada Comandancia de la Guardia Civil le incautaron CERO CON VEINTIDOS GRAMOS DE ALPRAZOLAM, lo que supone tenencia ilícita de una sustancia tóxica, estupefaciente o psicotrópica incluida en la lista I y IV de la Convención Única de 1961 sobre estupefacientes (adhesión publicada en B.O.E. de 04/11/81). Dicha sustancia ha sido pesada y confirmada por el

Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis n° 22/11 de fecha 16/03/2011.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación de la sustancia y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n° 12, de 14-01-99). Transcurrido el

mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación de la sustancia intervenida.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de una sustancia prohibida de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>a</sup> Dolores Padillo Rivademar.

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 173/2011

**1284.-** Con fecha 29/03/2011 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

"Vista la denuncia recibida con fecha 11/02/2011, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. KAMAL MOHAMED AL-LAL, con NIF.: 45297913B y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### HECHOS

El día 09/02/2011 a las 01:15 horas, al arriba reseñado, en el Puerto Noray de esta Ciudad, los Agentes le intervinieron una navaja de 17 cms. de hoja.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el según los artículos 23.a) y 28.1 de la Ley Orgánica 1/1992, sobre protección de la Seguridad Ciudadana, en relación con el artículo 146.1 del Real Decreto 137/1993, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas, sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con la incautación del arma y con una multa de 300,52 a 30.050,61 €.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley

30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones en el referido plazo de QUINCE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 150 € (CIENTO CINCUENTA EUROS) e incautación del arma u objeto prohibido.

En la determinación de la cuantía de la sanción propuesta se ha tenido en cuenta el principio de proporcionalidad, especialmente la gravedad del hecho por tratarse de un instrumento de gran peligrosidad para la integridad física para las personas, según lo previsto en el art. 131.3 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, antes citada.

Lo que se traslada para su conocimiento, significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRES-

PONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N.º 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.ª Dolores Padillo Rivademar.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### SECRETARÍA GENERAL

EXPEDIENTE N.º 160/2011

**1285.-** Con fecha 24/03/2011 el Sr. Delegado del Gobierno en Melilla ha acordado:

"Vista la denuncia recibida con fecha 14/03/2011, formulada por la Comandancia de la Guardia Civil, contra D. ABDERRAHAMAN AMINE, con NIE.: X2340797H y conforme a lo previsto en el R.D. 1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente administrativo sancionador por esta Delegación del Gobierno, para cuya resolución resulta competente Sr. Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes.

#### HECHOS

A las 18.30 horas del día 09/03/2011, se procede a identificar al conductor de un turismo el cual accedía a Melilla procedente de Marruecos por el paso Fronterizo de Farhana. Al indicarle que estacione a la derecha el vehículo que conducía para efectuar la fiscalización del mismo, éste se dirige a los agentes actuantes gritando "tu no eres nadie para decirme donde tengo que aparcar, ni lo que tengo que hacer", por lo que le vuelven a indicar que estacione el vehículo, a lo que responde en tono despectivo y gritando "yo no aparco en ningún sitio, no sabéis lo que teneis que hacer"

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción Grave, prevista en el art. 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la

Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto), sancionable conforme al art. 28.1 a) de la mencionada Ley Orgánica con multa de hasta 300,51 Euros.

Esta Delegación del Gobierno es competente para conocer en la materia de conformidad con el artículo 29.1.d de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.<sup>ª</sup> M.<sup>ª</sup> DOLORES PADILLO RIVADEMAR, Jefa de Sección, quien podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1.992 (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y frente al contenido de este acuerdo, el/la expedientado/a, puede ejercitar el derecho de audiencia contemplado en el artículo 35 de la Ley 30/1992, anteriormente citada, presentando alegaciones, documentos o informaciones, que considere convenientes y, en su caso, promover prueba, concretando los medios de que pretenda valerse, en el plazo de QUINCE DÍAS a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (B.O.E. n.º 12, de 14-01-99). Transcurrido el mencionado plazo sin haberse dictado la resolución y acreditado el primer intento de notificación, se producirá la caducidad del procedimiento.

Por lo que conforme a lo dispuesto en la Ley 30/92 y en el R.D. 1398/93, anteriormente citados, se le notifica cuanto antecede, advirtiéndole que, de no efectuar alegaciones el en el referido plazo de QUIN-

CE DÍAS, o, si las efectúa y reconoce voluntariamente su responsabilidad, la iniciación podrá ser considerada como Propuesta de Resolución, siendo la Sanción propuesta de 100 € (CIEN EUROS).

Lo que se traslada para su conocimiento significándole que si desea hacer efectivo el importe de la sanción antes de que se dicte Resolución del Expediente, puede efectuar el pago en cualquier entidad Bancaria, por lo que se adjunta el correspondiente impreso MODELO 069 de la Delegación de Economía y Hacienda.

POSTERIORMENTE, DEBERÁ ENTREGAR EN ESTA DELEGACIÓN DE GOBIERNO LA CORRESPONDIENTE COPIA DE DICHA CARTA DE PAGO, O SI LO PREFIERE LA PUEDE ENVIAR POR FAX AL N° 952672657.

En caso contrario podrá hacer efectivo el pago una vez resuelto el procedimiento sancionador.

Notifíquese al interesado.

La Instructora del Expediente.

M.<sup>ª</sup> Dolores Padillo Rivademar.

## **MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA**

### **SOCIAL E IGUALDAD**

INSTITUTO DE MAYORES

Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1286.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público resolución de expediente de reintegro de Subvenciones Individuales a Personas en Situación de Dependencia tramitado a nombre de la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, a la vista de la resolución que declara la procedencia del reintegro de

la ayuda recibida, le comunica la obligación que tiene de reintegrar el importe de dicha cantidad. El reintegro lo pueden realizar en la cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General. Sino se presentan justificantes de ingreso, se procederá a remitir los expedientes a la Delegación Provincial del Mo de Economía y Hacienda, a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC del 23 de julio de 1996.

Contra la Resolución, y en base a lo regulado en el art. 9 de la Orden TAS/1655/2007, de 1 de junio, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Dirección Territorial en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, de conformidad con el art. 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAP y del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente recurso contencioso administrativo en el plázo de dos meses contados en igual forma de conformidad con el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa.

Expte., 52/118/10, Apellidos y Nombre, Representante: Kaddur Tamin, Yamina Solicitante; Ya-Chou, Najima, DNI./NIE, 45.275.093 F, X1954811H, Fecha de Requerimiento, 08/04/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA  
SOCIAL E IGUALDAD  
INSTITUTO DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1287.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la

situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art. 92 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Expte., 52/2447-D/10, Apellidos y Nombre, Hernandez Postigo, Antonia, DNI/NIE, 36.258.477-N, Fecha Resolución, 01/04/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA  
SOCIAL E IGUALDAD  
INSTITUTO DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1288.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, notificamos que, producida la paralización de sus expedientes por haber manifestado su disconformidad con las prestaciones y servicios propuestos en el Programa Individual de Atención, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte., 52/0637-D/07, Apellidos y Nombre, Bouhafse, Habiba, DNI/NIE, X-2071920-B, Fecha Resolución, 28/03/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA  
SOCIAL E IGUALDAD  
INSTITUTO DE MAYORES  
Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1289.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, notificamos que, producida la paralización de su expediente ante la imposibilidad de elaborar su Programa Individual de Atención, se le tiene, por desistido de su petición, y se procede al archivo de su expediente de conformidad con los artículos 42 y 71 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de I Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la ley 4/1999, de 13 de enero, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Expte., 52/0225-D/07, Apellidos y Nombre, Mohamed Mesaud, Fuad, DNI/NIE, 45.298.704-C, Fecha Resolución, 05/04/2011.

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE SANIDAD, POLÍTICA SOCIAL  
E IGUALDAD  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**1290.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de reconocimiento de la situación de dependencia, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de solicitud de reconocimiento de la situación de Dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada, ante la Dirección General del IMSERSO (Avda. de la Ilustración c/v a Ginzo de Limia, 58 -28029 MADRID), en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial

correspondiente, directamente o a través de esta Dirección Territorial, de conformidad con el art. 114 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre), en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/2596-D/11	PADILLA MARTINEZ, Vicenta	45.209.293-X	28/03/2011
52/0161-D/07	AHMED HADDU, Fadma	45.288.117-J	28/03/2011
52/2571-D/10	HAMETE ABDELKADER, Behcha	45.255.462-H	01/04/2011
52/2614-D/11	MARTINEZ GARCIA, Ana	45.210.190-X	01/04/2011
52/0908-D/08	RUIZ MUÑOZ, Manuel	45.251.534-T	01/04/2011
52/2628-D/11	PUERTAS PEÑA, Eloisa	45.208.560-J	18/04/2011
52/2564-D/10	EL MEZIANE, Abdeslam	X-3294319-Y	11/04/2011
52/2600-D/11	PEREZ MADOLELL, Fco. Miguel	45.311.491-L	01/04/2011
52/2627-D/11	DE LA ROSA ROMERO, Jose	45.208.689-G	18/04/2011
52/1764-D/09	GAMEZ CAÑEDO, Victoria	45.216.877-G	04/04/2011

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagué.

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1291.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC: 52100552595, Empresa: Melilla Puerto, S.A., NAF: 521004572659; Trabajador, Paola Andujar Fernandez, Anulación Alta, 11-09-2010, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración. Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA

ADMINISTRACIÓN 52-01

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1292.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11),

y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC: 52101042851, Empresa: PCR IMPORT SLU, Eliminación de oficio Periodos Comprendidos, 16-09-2010 a 25-03-2011, Régimen, 0111.

La relación de trabajadores eliminados de oficio en el Régimen General de la Seguridad Social, se encuentra a disposición de la mencionada empresa en esta Administración de la Tesorería General de la Seguridad Social.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 52-01  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1293.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27, 11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su

notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

NAF: 521001767339, Trabajador, Mohamed Al-Lal Mohamed, Baja Oficio, 30/04/2011, Régimen, 0521.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

TESORERÍA GENERAL  
DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MELILLA  
ADMINISTRACIÓN 52-01  
EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**1294.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27.11), y no habiéndose podido practicar la notificación en el último domicilio conocido, se hace pública la resolución que a continuación se indica, con la advertencia que contra esta resolución que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a de la Administración de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 del texto legal anteriormente citado.

CCC: 52100552595, Empresa: Melilla Puerto, S.A., NAF: 521004572659; Trabajador, Paola Andujar Fernandez, Anulación Alta, 11-09-2010, Régimen, 0111.

La Directora de la Administración.

Rosa M.<sup>a</sup> Abad López.

